Quito, D.M. 17 de octubre de 2019

Ing.
Diana Pinilla Rojas
Gerente General del Hospital de los Valles
Presente.-

De mi consideración:

Quienes suscribimos la presente carta, muy comedidamente nos dirigimos a usted para exponerle y solicitarle lo siguiente:

En vista de existir acciones de participación en la entidad Hospital de los Valles que usted acertadamente la dirige, a nombre de nuestro querido esposo y padre Luis Felipe Vivar Castro fallecido el 09 de agosto del 2017, autorizamos a usted disponer a quien corresponda realizar el trámite respectivo para que dichas acciones pasen a nombre de nuestra madre la señora María Magdalena Ortega Valarezo en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dos (2) acciones de la tipo "A" de un valor nominal de SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES ($ 6.599) cada una.
- Dos mil (2000) acciones de la tipo "B" de un valor nominal de UN DÓLAR ($ 1.00) cada una.

Seguros de contar con vuestra colaboración, le anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente,

María Magdalena Ortega Valarezo
C.C. 1100430022

Mónica Magdalena Vivar Ortega
C.C. 1102109634

Mariana Rebeca Vivar Ortega
C.C.1102356654

Felipe Santiago Vivar Ortega
C .C. 1102599444

Copias

Factura: 002-002-000047896

20191701012C02177

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701012C02177

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS Y PAPELETAS DE VOTACION Y DECLARACIONES DEL SRI y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (13:14).

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 09 SET. 2019

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VIVAR ORTEGA
MONICA MAGDALENA
LUGAR DE NACIMIENTO
Uruguay
Montevideo
FECHA DE NACIMIENTO 1963-03-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Viuda
VICTOR ALFONSO
ARIAS BERMEO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS
E3343I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVAR LUIS FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA MARIA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-22

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0029 F
0029 - 052
1102108634
VIVAR ORTEGA MONICA MAGDALENA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: IÑAQUITO
ZONA: 2

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 09 SET 2019

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 110259944-4
APELLIDOS Y NOMBRES
VIVAR ORTEGA
FELIPE SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1987-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
V333312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVAR CASTRO LUIS FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA VALAREZO MARIA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-02-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-02-26

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0012 M
JUNTA No.
0012 - 094
CERTIFICADO No.
1102599444
CÉDULA No.
VIVAR ORTEGA FELIPE SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: LA CONCEPCION
ZONA: 3

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 09 SET 2019

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

NOTARIA Pilar Flores F. DÉCIMA SEGUNDA D.M. QUITO QUITO - ECUADOR

PODER GENERAL

Otorga:

MARIANA REBECA VIVAR ORTEGA

En favor de:

MÓNICA MAGDALENA VIVAR ORTEGA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS.

AB/.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, ante mí, Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda del cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura comparece la señora **MARIANA REBECA VIVAR ORTEGA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, domiciliada en Estados Unidos de Norte América, Estado de California, ciudad de Santa Clarita Ave. Of the Oaks, de tránsito por la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, teléfono 661 298 89 19; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus

documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultado de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase elevar a Escritura Pública e insertar en el Protocolo a su Cargo una minuta de Poder General, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta Escritura de PODER GENERAL, en calidad de MANDANTE O PODERDANTE la señora MARIANA REBECA VIVAR ORTEGA ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliada en los Estados Unidos de Norteamérica, Estado de California, ciudad de Santa Clarita, con cédula de ciudadanía Número uno uno cero dos tres cinco seis seis cinco cuatro (1102356654) hábil en derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA.- PODER GENERAL.- La compareciente señora REBECA MARIANA VIVAR ORTEGA tiene a bien otorgar poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su hermana señora MONICA MAGDALENA VIVAR ORTEGA , ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con cedula de ciudadanía número 1102108634 para que a mi nombre y representación realice los siguientes actos y encargos: a) Administre todos los bienes presentes y futuros de propiedad del mandante, con facultad para celebrar toda clase de

contratos y actos con ellos relacionados; b) Para que adquiera para el mandante a cualquier título, sea por compraventa, remate, donación, herencia, partición, toda clase de bienes muebles, vehículos o inmuebles y derechos, e inscriba en el Registro correspondiente de la propiedad o mercantil, a fin de que pacte el precio, pague según el respectivo contrato, sin limitación de ninguna clase, contraiga cualquier obligación, entre el mandante y terceras personas; c) Para que los bienes muebles, vehículos o inmuebles y derechos, que adquiera y los que actualmente poseo los venda, los dé en donación, prende, hipoteque, reciba el precio, los dé en arrendamiento y anticresis; d) Suscriba toda clase contratos de compraventa, prenda, arrendamiento, anticresis, escrituras públicas de compraventa, promesas de compraventa, hipoteca, cancelaciones de hipoteca, donación, insinuación a la donación, posesiones efectivas, patrimonio familiar, rectificatorias, aclaratorias, patrimonio familiar, etcétera; e) Realice toda clase de transacciones en el Sistema Financiero Ecuatoriano, en especial administre las cuentas que posee el mandante, pudiendo hacer todo tipo de transacciones, retiros, depósitos, préstamos, en fin inclusive la de cerrar dichas cuentas; f) Para que pueda realizar todo trámite ante cualquier institución financiera de la República del Ecuador, controlada o no por la Superintendencia de Bancos y obtenga créditos, para lo cual queda facultado a suscribir cualquier documento para garantizar el o los créditos que concedan al mandante; g) Abra, cierre, administre o mantenga cuentas corrientes en el Ecuador, manejables con cheque u órdenes, libretas de ahorros al

máximo de intereses sea en cuenta fija o no; h) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro concepto o contrato cualquiera; i) Exija el pago o entrega lo que le debieren al mandante; j) Efectúe cancelaciones de gravámenes o prohibiciones de enajenar de los bienes del mandante; k) Retire dinero, cancele hipotecas, patrimonio familiar, solicite préstamos, cobre pensiones y cualquier otro beneficio a que tenga derecho el mandante; l) Gire, ceda, endose cheques, pagarés, letras de cambio, libranzas, acciones, participaciones y otra clase de documentos; m) Reciba en arrendamiento, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y demás cosas; n) Constituya sociedades de cualquier naturaleza y disponga de las acciones o participaciones que tenga o llegare a tener en esas sociedades; ñ) Suscriba a nombre del mandante, solicitudes, recibos, comprobantes, con el objeto de cumplir con lo anteriormente manifestado a total satisfacción; o) Realice cualquier tipo de trámites en instituciones públicas o privadas del Ecuador sin excepción alguna, en especial en el Registro Civil, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Empresa de Agua Potable, Empresa Eléctrica, de Teléfonos, Municipio, Consejo Provincial, Servicio de Rentas Internas, entre otras, en donde el mandatario podrá realizar todo tipo de trámites y solicitudes; p) Realice cualquier tipo de trámite en los Municipios donde tenga propiedades el Mandante, sean estos de propiedad horizontal, diferencia de áreas, rectificaciones, aclaraciones, reconocimiento propiedad horizontal, subdivisión, actualización catastral, firmar documentos, planos, pagar tasas,

impuestos, etcétera y todo lo concerniente para la legalización de propiedades, en sus diferentes dependencias. q) El mandatario podrá representar al mandante en todo asunto judicial o extrajudicial que tenga en la actualidad o se me ofrezca en el futuro, como actor, demandado o tercer perjudicado, sean estos contravencionales, civiles, inquilinato, penales, laborales, administrativos, tributarios, etcétera, en demanda o defensa de los derechos, intereses, derechos y acciones del mandante, pudiendo proponer y continuar demandas, contestarlas llegado el caso, presentar denuncias, acusaciones particulares, concurrir a toda clase de audiencias o diligencias, presentar escritos, solicitudes, intervenir en inspecciones oculares, judiciales, en exhibición de documentos y demás diligencias probatorias que sean necesarias, transigir con las atribuciones necesarias y para suscribir acta o convenio transaccional, llegar a acuerdos, presentar desistimientos, reconocer firmas y rúbricas, solicitar aclaraciones o ampliaciones, interponer cualquier tipo de recursos judiciales, como el de apelación, de hecho, de casación, Acción Extraordinaria de Protección y más recursos que estimen convenientes, adherirse a ellos y fundamentarlos, para que recuse a Magistrados, Jueces y secretarios cuando hubiere causal para ello. r) Para que pueda realizar gestiones personales del mandante en cualesquier Institución Pública o Privada, presentando solicitudes, documentos y peticiones que se requiera administrativamente y judicialmente. s) Para que comparezca a nombre del mandante a cualquier dependencia del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, realice cobros,

pagos, solicitudes y cualquier tipo de trámite de la naturaleza que se requiera. t) Realice por la vía Judicial o notarial la posesión efectiva, venta, partición de los bienes hereditarios sean estos muebles o inmuebles dejados por mi fallecida tía paterna señora **María Piedad Vivar Castro** le confiero la autorización respectiva para que me represente judicial y extrajudicial en todo lo que sea necesario con los bienes muebles e inmuebles dejados por mi fallecida tía; Para el cumplimiento de este poder general el mandante faculta a su mandatario firmar a su nombre y representación los documentos públicos o privados que sean necesarios para dichos fines y los que estime convenientes. Quedando además facultado a realizar, escritos, solicitudes ante toda autoridad pública o privada, inclusive la de reconocer firmas y rúbricas. Por último, este mandato tiene todos los alcances que fuesen necesarios, como si mi mandatario estuviera cumpliendo con mi propia voluntad y deseo, ya que mi intención es la de que me represente en la forma que queda manifestada dada la merecida y extrema confianza que guardo a mi padre. El mandatario por medio del presente instrumento público queda facultado para actuar en representación del mandante en la celebración de cualquier acto que requiera su presencia, pudiendo a la vez actuar en aquellos que requiera Poder Especial o cláusulas especiales, para lo cual le confiere la autorización amplia y suficiente que el contrato requiere, quedando facultado mi mandatario a suscribir toda clase de documentos en los que se requiera de mi presencia. Ha de entenderse que si algo no está explícitamente señalado en este

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 110235665-4
APELLIDOS Y NOMBRES
VIVAR ORTEGA MARIANA REBECA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1964-09-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
WILLIAM JOHN MARTIN MARTIN

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V4344V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVAR CASTRO FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA MARIA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-14

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA XII
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

001378009

EJECUTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
110235665-4 037 - 0023
VIVAR ORTEGA MARIANA REBECA
LOJA LOJA
EL SAGRARIO
USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00031
5433003 17/08/2017 10:43:29

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 24 AGO. 2017

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102356654

Nombres del ciudadano: VIVAR ORTEGA MARIANA REBECA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTIN MARTIN WILLIAM JOHN

Fecha de Matrimonio: 3 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: VIVAR CASTRO FELIPE

Nombres de la madre: ORTEGA MARIA MAGDALENA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-048-12921

177-048-12921

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

poder, el mandante faculta a su mandatario su realización o ejecución; De ser necesario, el mandatario queda autorizado para delegar este poder parcial o totalmente a una persona de su confianza y/o a contratar un abogado en calidad de procurador judicial con el propósito de dar cumplimiento al mandato del otorgante. El mandatario queda investido de todas las facultades previstas a los mandatarios conforme lo dispone el artículo dos mil veinte y siguientes del Código Civil vigente, así como todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en los artículos cuarenta y uno, cuarenta y tres y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la completa validez del presente instrumento público". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que se encuentra firmada por el doctor Felipe Vivar Ortega, matrícula profesional diecisiete guion dos mil dos guion trescientos noventa del Foro de Abogados de Pichincha. La compareciente autoriza expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales y constitucionales que el caso requiere, y leída íntegramente que les fue a la compareciente por mí la Notaria, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto,

de todo cuanto doy fe, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura.-

MARIANA REBECA VIVAR ORTEGA
C.C. 110235665-4

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Factura: 002-002-000027074

20171701012P02439

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701012P02439

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE AGOSTO DEL 2017, (10:41)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VIVAR ORTEGA MARIANA REBECA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102356654	ECUATORIANA	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VIVAR ORTEGA MONICA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102108634	ECUATORIANA	APODERADO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta copia certificada, sellada y firmada en Quito a: 24 AGO 2017

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Factura: 001-002-000033484

20171701059P03031

PROTOCOLIZACIÓN 20171701059P03031

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE AGOSTO DEL 2017, (12:57)

OTORGA: NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIVAR ORTEGA MONICA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102108634
VIVAR ORTEGA MARIANA REBECA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102356654
VIVAR ORTEGA FELIPE SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102589443
ORTEGA VALAREZO MARIA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100430022

Nombre del causante: ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR LUIS FELIPE VIVAR CASTRO

Observaciones:.

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

2017-17-01-59-P003031

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

CONCEDIDA POR LA:

NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE LAS

HEREDERAS DEL CAUSANTE: SR. LUIS FELIPE VIVAR CASTRO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di Copias

**********A.P. **********

En la Ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y cuatro (24) de Agosto del año dos mil diecisiete, ante mí Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, Notario QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, y en atención a la petición presentada por los señores: MONICA

MAGDALENA VIVAR ORTEGA, ecuatoriana, de cincuenta y tres años de edad, de estado civil viuda, empleada publica, titular de la cédula de ciudadanía número once cero veinte y uno cero ochenta y seis tres guión cuatro (Nro. 110210863-4), domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Avenida Eloy Alfaro número treinta y ocho guión cuarenta y uno (Nro. 38-41), Edificio Cruz del Sol, Departamento dos, de la parroquia Benalcázar, teléfono veinte y dos cincuenta y tres cero quince, correo electrónico: monicamvivaro@gmail.com, por mis propios derechos; MARIANA REBECA VIVAR ORTEGA, ecuatoriana, de cincuenta y dos años de edad, de estado civil casada, empleada privada, titular de la cédula de ciudadanía número once cero veinte y tres cincuenta y seis sesenta y cinco guión cuatro (Nro. 110235665-4), domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, calle E de la Urbanización Quito Tennis y Golf Club, Edificio Olimpo, Departamento cuatro A, de la parroquia Chaupicruz, teléfono veinte y dos cincuenta y uno treinta y siete ocho, por mis propios derechos; FELIPE SANTIAGO VIVAR ORTEGA, ecuatoriano, de cincuenta años de edad, de estado civil divorciado, abogado, titular de la cédula de ciudadanía número once cero veinte y cinco noventa y nueve cuarenta y cuatro guión cuatro (Nro. 110259944-4), domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, calle De Las Alondras ciento treinta y ocho y Golondrinas, Conjunto Portal de Campo Alegre, casa D dos, sector de Monteserín, correo electrónico: felipe_vivar@hotmail.com, teléfono cero noventa y nueve veinte y seis setenta y seis treinta y tres tres, por mis propios

derechos; y MARIA MAGDALENA ORTEGA VALAREZO, ecuatoriana, de sesenta y nueve años de edad, de estado civil viuda, jubilada, titular de la cédula de ciudadanía número once cero cero cuarenta y tres cero cero dos guión dos (Nro.110043002-2), domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, calle E de la Urbanización Quito Tennis y Golf Club, Edificio Olimpo, Departamento cuatro A, de la parroquia Chaupicruz, teléfono veinte y dos cincuenta y uno treinta y siete ocho, por mis propios derechos, en la que expresamos ser hijos legítimos y cónyuge sobreviviente del causante señor LUIS FELIPE VIVAR CASTRO, lo cual justificamos con las partidas de Defunción, de Nacimiento; y, de Matrimonio que se adjuntan a la presente: "EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE, DEL ARTÍCULO DIECIOCHO, DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, procedo a receptar la declaración juramentada de los comparecientes señores: MONICA MAGDALENA VIVAR ORTEGA, de estado civil viuda, MARIANA REBECA VIVAR ORTEGA, de estado civil casada, FELIPE SANTIAGO VIVAR ORTEGA, de estado civil divorciado; y, MARIA MAGDALENA ORTEGA VALAREZO, de estado civil viuda, todos por sus propios y personales derecho, a, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores

de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en las direcciones antes indicadas, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, cuyas copias certificadas y la información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento en el sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección de Registro Civil Identificación y Cedulación en Línea, acogiéndome al convenio suscrito con esta Notaría, y cuya impresión piden que se agregue como documentos habilitantes de la presente, y al efecto bien instruidas por mí el Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, DECLARA: A) Nosotras MONICA MAGDALENA VIVAR ORTEGA, de estado civil viuda, MARIANA REBECA VIVAR ORTEGA, de estado civil casada, FELIPE SANTIAGO VIVAR ORTEGA, de estado civil divorciado; y, MARIA MAGDALENA ORTEGA VALAREZO, de estado civil viuda, todos por sus propios y personales derecho, declaramos ser hijos legítimos y cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales del causante señor LUIS FELIPE VIVAR CASTRO. B) Que el causante señor LUIS FELIPE VIVAR CASTRO, falleció sin otorgar testamento alguno, en la Parroquia Kennedy, del Cantón y ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el nueve de Agosto del año dos mil diecisiete, lo que consta de la Inscripción de Defunción. Registro de inscripción de defunción, año dos mil diecisiete, número de Registro D guión cero sesenta guión cero cero cero seiscientos treinta y cuatro guión cero nueve.- C) Que lo afirmado se ratifica con las

partidas de defunción, de nacimiento; y, de matrimonio que se incorporan a la presente acta. POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR LUIS FELIPE VIVAR CASTRO, cuyos bienes se detallan a continuación: **BIENES MUEBLES uno**) Cuenta de Ahorros en el Banco de Guayaquil, número nueve nueve tres cinco cero uno cinco (9935015); dos) Cuenta de Ahorros en el Banco de Loja, número dos nueve cero cero cuatro seis cinco cuatro cinco uno (2900465451); tres) Pólizas de Acumulación en el Banco de Guayaquil, números seis siete cinco cero cinco nueve uno (6750159), cero ocho dos cero cero dos siete uno cinco (082002715); cuatro) Acciones Hospital de Los Valles S.A. Hodevalles; cinco) Vehículo marca Toyota, clase Jeep, tipo Jeep, año de fabricación dos mil dos, modelo RAV cuatro (RAV4) cuatro por dos cinco puertas T/M, motor uno ZZ cero noventa y uno diecisiete cincuenta y ocho (1ZZ0911758), chasis JTEGR veinte V diez cero cero veinte y seis cero sesenta y cuatro (JTEGR20V100026064), placas LBX cero trescientos cuarenta y cuatro (LBX0344). **BIENES INMUEBLES: seis**) OFICINA NUMERO SEIS B y PARQUEADERO NUMERO SESENTA Y CUATRO, que forman parte del Proyecto Carolina Milenium declarado en propiedad Horizontal, ubicado en la Avenida Eloy Alfaro y calle Francisco Andrade Marín, de la parroquia Benalcazar (antes chaupicruz) de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, que fue adquirido en conjunto con su cónyuge señora María Magdalena

Ortega Valarezo por compra a la Compañía Gonzalo León Serrano Constructores S.A., mediante escritura pública celebrada el diecisiete de junio del dos mil quince, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito Doctora Rocío Elina García Costales, instrumento público legalmente inscrito el ocho de julio del dos mil quince en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, correspondiéndole a la OFICINA NUMERO SEIS una Alícuota Parcial de cero punto ocho tres nueve cuatro por ciento (08394%); AL ESTACIONAMIENTO NUMERO SESENTA Y CUATRO una Alícuota Parcial de cero punto uno cinco tres cinco por ciento (0.1535%) ALICUOTA TOTAL, CERO PUNTO NUEVE NUEVE DOS NUEVE POR CIENTO (0.9929%), Siete) Tres lotes de terreno adquiridos: el uno mediante compra realizada a la señora Blanca Muñoz Viuda de Vivar y señor Leonardo Vivar Muñoz, mediante Escritura Pública celebrada el seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, ante el señor Carlos Toledo, Notario Público del cantón Loja e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Loja el primero de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, de una cabida de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, ubicado en la calle Olmedo intersección de las calles Colón y José Antonio Eguigurem, del cantón y ciudad de Loja, provincia de Loja; el otro mediante donación realizada por el señor doctor Víctor Vivar Espinosa, mediante Escritura Pública celebrada el diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno, ante el doctor Eduardo Ortega Ordóñez, Notario Público Segundo del cantón Loja e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Loja el veinte y tres de marzo de mil novecientos setenta y uno,

ubicado en las calles José Antonio Eguiguren y Colón, parroquia El Sagrario del cantón, ciudad y provincia de Loja; y el último lote mediante donación realizada por el señor doctor Víctor Vivar Espinosa, mediante Escritura Pública celebrada el nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante el doctor Gonzalo Arias Castillo, Notario Público Tercero del cantón Loja e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Loja el veinte y tres de mayo de mil novecientos setenta y dos, de una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados dieciocho decímetros cuadrados,, ubicado en la calle Juan José Peña y Colón, de la Jurisdicción de la parroquia El Sagrario, del cantón, ciudad y provincia de Loja. Inmuebles en los que se encuentra edificado una casa que conforma un solo cuerpo cierto, ocho) LOCAL COMERCIAL NUMERO UNO, ubicado en la planta baja, con un área comercial y un medio baño, declarado en Propiedad Horizontal, ubicado en la calle Bernardo Valdivieso y Mercadillo, perteneciente a la parroquia El sagrario, del cantón y provincia de Loja que lo adquirió en conjunto con su cónyuge señora María Magdalena Ortega Valarezo mediante adjudicación realizada por la Doctora Silvia Alba Inés Ortega Valarezo, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario Público del cantón Loja Doctor Rodrin Palacios Soto, instrumento público legalmente inscrito el cuatro de octubre del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón Loja; con un área de terreno de veintiocho punto ochenta metros cuadrados (28.80 m2), área de construcción cuarenta y uno punto noventa y dos metros cuadrados (41.92 m2), alícuota de terreno de cinco punto

dieciséis por ciento (5.16%) y alícuota de construcción de cinco punto dieciséis por ciento (5.16%); Clave Catastral número cincuenta y tres veinte cero diez veinte once veinte cero uno (5320010201120O1). Nueve) LOCAL COMERCIAL NUMERO DOS, ubicado en la planta baja, con un área comercial y un medio baño, declarado en Propiedad Horizontal, ubicado en la calle Bernardo Valdivieso y Mercadillo, perteneciente a la parroquia El sagrario, del cantón y provincia de Loja que lo adquirió en conjunto con su cónyuge señora María Magdalena Ortega Valarezo mediante adjudicación realizada por la Doctora Silvia Alba Inés Ortega Valarezo, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario Público del cantón Loja Doctor Rodrin Palacios Soto, instrumento público legalmente inscrito el cuatro de octubre del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón Loja; con un área de terreno de veintisiete punto cuarenta y dos metros cuadrados (27.42 m2), área de construcción treinta y nueve punto noventa metros cuadrados (39.90 m2), alícuota de terreno de cuatro punto noventa y uno por ciento (4.91%) y alícuota de construcción de cuatro punto noventa y uno por ciento (4.91%); Clave Catastral número cincuenta y tres veinte cero diez veinte once veinte cero dos (5320010201120O2). Diez) LOCAL COMERCIAL NUMERO TRES, ubicado en la planta baja, con un área comercial y un medio baño, declarado en Propiedad Horizontal, ubicado en la calle Bernardo Valdivieso y Mercadillo, perteneciente a la parroquia El sagrario, del cantón y provincia de Loja que lo adquirió en conjunto con su cónyuge señora María Magdalena Ortega Valarezo mediante adjudicación

realizada por la Doctora Silvia Alba Inés Ortega Valarezo, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario Público del cantón Loja Doctor Rodrin Palacios Soto, instrumento público legalmente inscrito el cuatro de octubre del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón Loja; con un área de terreno de veinte punto trece metros cuadrados (20.13 m2), área de construcción veintinueve punto treinta metros cuadrados (29.30 m2), alícuota de terreno de tres punto sesenta y uno por ciento (3.61%) y alícuota de construcción de tres punto sesenta y uno por ciento (3.61%); Clave Catastral número cincuenta y tres veinte cero diez veinte once veinte cero tres (5320010201120003). Once) LOCAL COMERCIAL NUMERO CUATRO, ubicado en la planta baja, con un área comercial y un medio baño, declarado en Propiedad Horizontal, ubicado en la calle Bernardo Valdivieso y Mercadillo, perteneciente a la parroquia El sagrario, del cantón y provincia de Loja que lo adquirió en conjunto con su cónyuge señora María Magdalena Ortega Valarezo mediante adjudicación realizada por la Doctora Silvia Alba Inés Ortega Valarezo, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario Público del cantón Loja Doctor Rodrin Palacios Soto, instrumento público legalmente inscrito el cuatro de octubre del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón Loja; con un área de terreno de veinticuatro punto sesenta y un metros cuadrados (24.61 m2), área de construcción treinta y cinco punto ochenta y un metros cuadrados (35.81 m2), alícuota de terreno de cuatro punto cuarenta y uno por ciento (4.41%) y alícuota de construcción de

cuatro punto cuarenta y uno por ciento (4.41%).- A esta propiedad le corresponde la plaza de estacionamiento número cinco, ubicada en la planta baja. El área de la plaza de estacionamiento número cinco es de diez punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (10.44 m2); Clave Catastral número cincuenta y tres veinte cero diez veinte once veinte cero cuatro (5320010201120004). Doce) LOCAL COMERCIAL NUMERO CINCO, ubicado en la planta baja, con un área comercial, un medio baño y un espacio útil debajo de las escaleras, declarado en Propiedad Horizontal, ubicado en la calle Bernardo Valdivieso y Mercadillo, perteneciente a la parroquia El sagrario, del cantón y provincia de Loja que lo adquirió en conjunto con su cónyuge señora María Magdalena Ortega Valarezo mediante adjudicación realizada por la Doctora Silvia Alba Inés Ortega Valarezo, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario Público del cantón Loja Doctor Rodrin Palacios Soto, instrumento público legalmente inscrito el cuatro de octubre del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón Loja; con un área de terreno de veintidós punto setenta y cuatro metros cuadrados (22.74 m2), área de construcción treinta y tres punto cero nueve metros cuadrados (33.09 m2), alícuota de terreno de cuatro punto cero ocho por ciento (4.08%) y alícuota de construcción de cuatro punto cero ocho por ciento (4.08%); Clave Catastral número cincuenta y tres veinte cero diez veinte once veinte cero cinco (5320010201120005). Trece) LOCAL COMERCIAL NUMERO SEIS, ubicado en la planta baja, con un área comercial y un medio baño, declarado en Propiedad Horizontal, ubicado en la

calle Bernardo Valdivieso y Mercadillo, perteneciente a la parroquia El sagrario, del cantón y provincia de Loja que lo adquirió en conjunto con su cónyuge señora María Magdalena Ortega Valarezo mediante adjudicación realizada por la Doctora Silvia Alba Inés Ortega Valarezo, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario Público del cantón Loja Doctor Rodrin Palacios Soto, instrumento público legalmente inscrito el cinco de octubre del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón Loja; con un área de terreno de diecinueve punto noventa metros cuadrados (19.90 m2), área de construcción veintiocho punto noventa y seis metros cuadrados (28.96 m2), alícuota de terreno de tres punto cincuenta y siete por ciento (3.57%) y alícuota de construcción de tres punto cincuenta y siete por ciento (3.57%); Clave Catastral número cincuenta y tres veinte cero diez veinte once veinte cero seis (5320010201120006). Catorce) LOCAL COMERCIAL NUMERO SIETE, ubicado en la planta baja, con un área comercial y un medio baño, declarado en Propiedad Horizontal, ubicado en la calle Bernardo Valdivieso y Mercadillo, perteneciente a la parroquia El sagrario, del cantón y provincia de Loja que lo adquirió en conjunto con su cónyuge señora María Magdalena Ortega Valarezo mediante adjudicación realizada por la Doctora Silvia Alba Inés Ortega Valarezo, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario Público del cantón Loja Doctor Rodrin Palacios Soto, instrumento público legalmente inscrito el cuatro de octubre del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón Loja; con un área de terreno de veintiuno punto

DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

diecinueve metros cuadrados (21.19 m2), área de construcción treinta punto ochenta y cuatro metros cuadrados (30.84 m2), alícuota de terreno de tres punto ochenta por ciento (3.80%) y alícuota de construcción de tres punto ochenta por ciento (3.80%).- A esta propiedad le corresponde la plaza de estacionamiento número seis, ubicada en la planta baja. El área de la plaza de estacionamiento número seis es de once punto cincuenta y tres metros cuadrados (11.53 m2); Clave Catastral número cincuenta y tres veinte cero diez veinte once veinte cero siete (5320010201120007). Y más bienes muebles e inmuebles que haya adquirido y que le hayan correspondido hereditariamente, en favor de los peticionarios señores MONICA MAGDALENA VIVAR ORTEGA, de estado civil viuda, MARIANA REBECA VIVAR ORTEGA, de estado civil casada, FELIPE SANTIAGO VIVAR ORTEGA, de estado civil divorciado; y, MARIA MAGDALENA ORTEGA VALAREZO, de estado civil viuda, todos por sus propios y personales derecho, en calidad de hijos legítimas y cónyuge sobreviviente del mencionado causante, por consiguiente únicos y universales herederos. Sin perjuicio del derecho de TERCEROS.- Los señores Registradores de la Propiedad y Mercantil, del cantón respectivo donde el causante haya tenidos bienes, procederán a la inscripción respectiva de la presentan diligencia de posesión efectiva, la misma que los comparecientes la aceptan en todas y .- Para la celebración de la presente diligencia notarial, se han cumplido con todos los preceptos legales que el caso así lo requiere; y, leída que le fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, éstos se ratifica en todas y

cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

SRA. MONICA MAGDALENA VIVAR ORTEGA
C.C. 110210863-4

SRA. MARIANA REBECA VIVAR ORTEGA
C.C. 110235665-4

SR. FELIPE SANTIAGO VIVAR ORTEGA
C.C. 110259944-4

SRA. MARIA MAGDALENA ORTEGA VALAREZO
C.C. 110138092-2

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-060-000634-09

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia TUMBACO, el día de hoy, 9 DE AGOSTO DE 2017, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres del fallecido: VIVAR CASTRO LUIS FELIPE con cédula/pasaporte No. 1100048451, nacionalidad ECUATORIANA, sexo: HOMBRE, estado civil: CASADO, edad: 88 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia KENNEDY, 9 DE AGOSTO DE 2017

Causa de la muerte: FALLA RESPIRATORIA – POR INSUFICIENCIA RENAL TERMINAL. Profesional que declara la defunción: DRA DIAZ CUEVA MERCEDES MSP LIBRO 1 U FOLIO 46 N 138.

CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: ORTEGA VALAREZO MARIA MAGDALENA.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: VIVAR VICTOR.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: CASTRO MARIANA.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: WAGNER SABINO NARVAEZ NARANJO, cédula/pasaporte No. 1712574515, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES.
HIJA AUTORIZA A DELEGADO DE LA FUNERARIA MONTECRISTO HACER LA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN. OTRAS CAUSAS DEL FALLECIMIENTO: INSUFICIENCIA HEPÁTICA. TUMOR MALIGNO DE HÍGADO

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Delegado
LILIAN GUADALUPE FLORES ARMAS

Firma del Solicitante
WAGNER SABINO NARVAEZ NARANJO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ...... foja(s) útiles
Quito, a 24 AGO 2017

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Lugar y fecha de Fallecimiento
QUITO, 9 DE AGOSTO DE 2017

ORDINARIA

0000113733

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ALVARO ARMAS OSCAR DAVID

N° de certificado: 174-047-01081

174-047-01081

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

0032811

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 110004845-1
APELLIDOS Y NOMBRES
VIVAR CASTRO
LUIS FELIPE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SARAGURO
SARAGURO
FECHA DE NACIMIENTO 1931-03-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MAGDALENA
ORTEGA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN VETERINARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVAR VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
LOJA
2012-04-26
FECHA DE EXPIRACION
2022-04-26

V2343V1222

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ...2... foja(s) útiles
Quito, a 24 AGO 2017

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 110210863-4
APELLIDOS Y NOMBRES
VIVAR ORTEGA
MONICA MAGDALENA
LUGAR DE NACIMIENTO
Uruguay
Montevideo
FECHA DE NACIMIENTO 1963-09-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Viuda
VICTOR ALFONSO
ARIAS BERMEO

NOTARÍA 59
DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS
E334311222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVAR LUIS FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA MARIA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-22

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

033
JUNTA Nº
033 - 331
NÚMERO
1102108634
CÉDULA
VIVAR ORTEGA MONICA MAGDALENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
CANTÓN
ZONA 3
IÑAQUITO
PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE/A DE LA JRV

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ...uno... foja(s) útiles
Quito, a 24 AGO 2017

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Monica Vivar O. Vargas
Eloy Alfaro 3841 y Ecuador de Villarreal
monicamvivar06@gmail.com 2253015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102108634

Nombres del ciudadano: VIVAR ORTEGA MONICA MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: URUGUAY/URUGUAY

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ARIAS BERMEO VICTOR ALFONSO

Nombres del padre: VIVAR LUIS FELIPE

Nombres de la madre: ORTEGA MARIA MAGDALENA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: MARIA VANESSA GUZMAN GOMEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-048-40184

178-048-40184

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 110259944-4

APELLIDOS Y NOMBRES
VIVAR ORTEGA
FELIPE SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1967-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVAR LUIS FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-04-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-01

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

013 JUNTA No. 013 - 096 NÚMERO

VIVAR ORTEGA FELIPE SA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
LA CONCEPCION PARROQUIA

CNE

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en una foja(s) útiles
Quito, a 24 AGO 2017

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Identificación y Ce

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102599444

Nombres del ciudadano: VIVAR ORTEGA FELIPE SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 15 DE MAYO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VIVAR LUIS FELIPE

Nombres de la madre: ORTEGA MAGDALENA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARIA VANESSA GUZMAN GOMEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-048-40119

174-048-40119

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

0032814

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 110235665-4
APELLIDOS Y NOMBRES
VIVAR ORTEGA
MARIANA REBECA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
WILLIAM JOHN
MARTIN MARTIN

NOTARÍA 59
DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVAR CASTRO FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA MARIA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-14

V4344V4442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN (DUPLICADO)
EJERCICIO DEL PADRÓN ELECTORAL

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
110235665-4 057 - 0223
VIVAR ORTEGA MARIANA REBECA
LOJA LOJA
EL SAGRARIO
6 USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00891
5433003 17/08/2017 10:43:29

Ruben Martin
James Gilmet N1-118 y Alonso de Torres
Telef: 2251378

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a 24 AGO 2017

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Direcció
Identificac

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102356654

Nombres del ciudadano: VIVAR ORTEGA MARIANA REBECA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTIN MARTIN WILLIAM JOHN

Fecha de Matrimonio: 3 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: VIVAR CASTRO FELIPE

Nombres de la madre: ORTEGA MARIA MAGDALENA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: MARIA VANESSA GUZMAN GOMEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-048-40099

178-048-40099

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. [illegible] En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 110043002-2
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA VALAREZO
MARÍA MAGDALENA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1930-04-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
LUIS FELIPE
VIVAR CASTRO

NOTARÍA 59
DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMÉSTICOS
E334322242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA LUIS M
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALAREZO JULIA V
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-14

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

Magdalena de Vivar

Carnet 41-48 y ... de ...
Telf. 2251379

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 24 AGO 2017

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1100430022

Nombres del ciudadano: ORTEGA VALAREZO MARIA MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: VIVAR CASTRO LUIS FELIPE

Nombres del padre: ORTEGA LUIS M

Nombres de la madre: VALAREZO JULIA V

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: MARIA VANESSA GUZMAN GOMEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-048-40157

174-048-40157

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

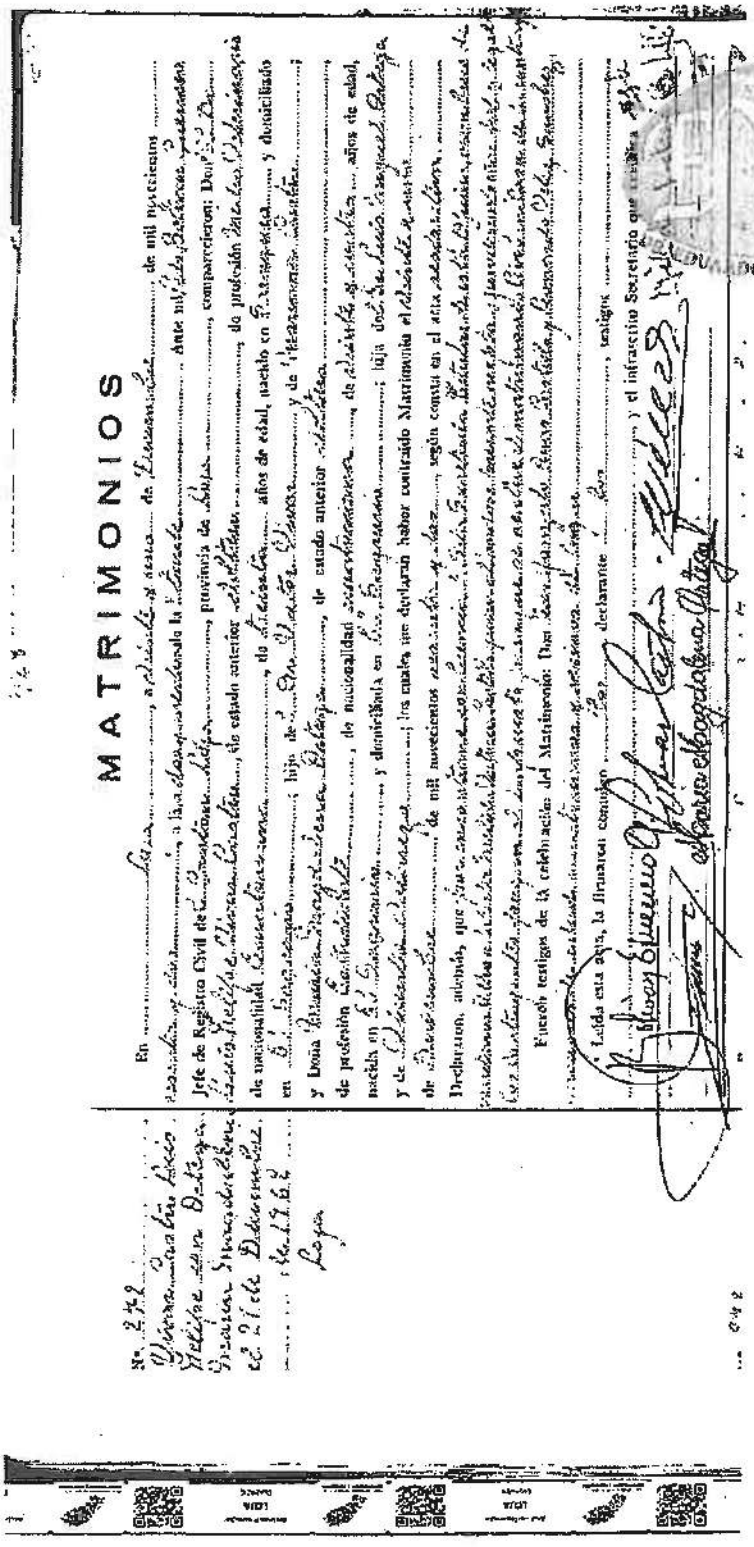

MATRIMONIOS

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ALVARO ARMAS OSCAR DAVID

N° de certificado: 171-047-01214

171-047-01214

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlines@registrocivil.gob.ec

0032817

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VIVAR ORTEGA MONICA MAGDALENA

NUI/Pasaporte: 1102108634 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1963

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

URUGUAY/URUGUAY

Fecha de registro de nacimiento: 1964

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 7 / 75 / 57

Datos del padre: VIVAR LUIS FELIPE

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: ORTEGA MARIA MAGDALENA

NUI/Pasaporte: No Registra..... **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARIANA DE JESUS GALLEGOS ROBLES - AGENCIA MATRIZ (Z9)

C E R T I F I C O

Art. 122 de la Ley de Registro Civil

Físico ☐ Electrónico ☐

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Nº de certificado: 179-045-15755

179-045-15755

Ing. Jorge Troya Cuesdes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAC Art. 4. numeral 7 y a la LCE Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

0001876709

0032818

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VIVAR ORTEGA MARIANA REBECA

NUI/Pasaporte: 1102356654 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de registro de nacimiento: 1964

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 3 / 746 / 1480

Datos del padre: VIVAR CASTRO FELIPE

NUI/Pasaporte: 1100048451 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: ORTEGA MARIA MAGDALENA

NUI/Pasaporte: 1100430022 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017.
Emisor: MARIANA DE JESUS GALLEGOS ROBLES - AGENCIA MATRIZ (Z9)

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Nº de certificado: 172-045-15645

172-045-15645

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 8 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

0001876707

0032819

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VIVAR ORTEGA FELIPE SANTIAGO

NUI/Pasaporte: 1102599444 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 15 DE MAYO DE 1967

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de registro de nacimiento: 1967

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 3 / 261 / 1055

Datos del padre: VIVAR LUIS FELIPE

NUI/Pasaporte: 1100048451 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: ORTEGA MAGDALENA

NUI/Pasaporte: 1100430022 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARIANA DE JESUS GALLEGOS ROBLES - AGENCIA MATRIZ (29)

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Físico ☐ Electrónico ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N° de certificado: 176-045-15709

176-045-15709

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

0001876708

NOTARÍA 89
DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VINUEZA

SEÑOR NOTARIO:

Dígnese receptar la Declaración Juramentada de los comparecientes a efectos de que conceda la POSESION EFECTIVA de todos los bienes que fueron del señor LUIS FELIPE VIVAR CASTRO, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES: MONICA MAGDALENA VIVAR ORTEGA, ecuatoriana, de 53 años de edad, de estado civil viuda, empleada publica, titular de la cédula de ciudadanía Nro. 110210863-4 , domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Avenida Eloy Alfaro Nro. 38-41, Edificio Cruz del Sol, Departamento 2, de la parroquia Benalcázar, correo electrónico: monicamvivaro@gmail.com , por mis propios derechos; MARIANA REBECA VIVAR ORTEGA, ecuatoriana, de 52 años de edad, de estado civil casada, empleada privada, titular de la cédula de ciudadanía Nro. 110235665-4, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, calle E de la Urbanización Quito Tennis y Golf Club, Edificio Olimpo, Departamento 4A, de la parroquia Chaupicruz, por mis propios derechos; FELIPE SANTIAGO VIVAR ORTEGA, ecuatoriano, de 50 años de edad, de estado civil divorciado, abogado, titular de la cédula de ciudadanía Nro. 110259944-4, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, calle De Las Alondras 138 y Golondrinas, Conjunto Portal de Campo Alegre, casa D2, sector de Monteserín, correo electrónico: felipe_vivar@hotmail.com , por mis propios derechos; y MARIA MAGDALENA ORTEGA VALAREZO, ecuatoriana, de 79 años de edad, de estado civil viuda, quehaceres domésticos, titular de la cédula de ciudadanía Nro. 110043002-2, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, calle E de la Urbanización Quito Tennis y Golf Club, Edificio Olimpo, Departamento 4A, de la parroquia Chaupicruz, por mis propios derechos; quienes formulamos la presente petición.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- De la documentación que acompañamos justificamos lo siguiente:

a).- De la Partida de Defunción que en una foja útil acompañamos, justificamos que nuestro padre y cónyuge respectivamente de nombres señor LUIS FELIPE VIVAR CASTRO, falleció en esta ciudad de Quito, el día miércoles nueve de Agosto del dos mil diecisiete, de estado civil casado, sin otorgar testamento alguno

b.- De las partidas de nacimiento justificamos que los comparecientes MONICA MAGDALENA VIVAR ORTEGA, MARIANA REBECA VIVAR ORTEGA y. FELIPE SANTIAGO VIVAR ORTEGA, somos hijos de nuestro fallecido padre señor LUIS FELIPE VIVAR CASTRO y por tanto sus hijos y universales herederos.

c).- De la Partida de matrimonio que en una foja útil acompañamos, justificamos que nuestro fallecido padre y cónyuge respectivamente de nombres señor LUIS FELIPE VIVAR CASTRO, era de estado civil casado con la compareciente señora MARIA MAGDALENA ORTEGA VALAREZO.

d).- Los bienes dejados por nuestro padre y cónyuge respectivamente son los siguientes:

BIENES MUEBLES

1d) Cuenta de Ahorros en el Banco de Guayaquil, número nueve nueve tres cinco cero uno cinco (9935015);

2d) Cuenta de Ahorros en el Banco de Loja, número dos nueve cero cero cuatro seis cinco cuatro cinco uno (2900465451);

3d) Pólizas de Acumulación en el Banco de Guayaquil, números seis siete cinco cero cinco nueve uno (67501591), cero ocho dos cero cero dos siete uno cinco (082002715);

4d) Acciones Hospital de Los Valles S.A. Hodevalles;

5d) Vehículo marca Toyota, clase Jeep, tipo Jeep, año de fabricación 2002, modelo RAV4 4X2 5P T/M, motor 1ZZ0911758, chasis JTEGR20V100026064, placas LBX0344.

BIENES INMUEBLES

6d) OFICINA NUMERO SEIS B y ESTACIONAMIENTO NUMERO SESENTA Y CUATRO, que forman parte del Proyecto Carolina Milenium declarado en propiedad Horizontal, ubicado en la Avenida Eloy Alfaro y calle Francisco Andrade Marín, de la parroquia Benalcazar (antes chaupicruz) de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, que fue adquirido en conjunto con su cónyuge señora María Magdalena Ortega Valarezo por compra a la Compañía Gonzalo León Serrano Constructores S.A., mediante escritura pública celebrada el diecisiete de junio del dos mil quince, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito Doctora Rocio Elina García Costales, instrumento público legalmente inscrito el ocho de julio del dos mil quince en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, correspondiéndole a la OFICINA NUMERO SEIS una Alícuota Parcial de cero punto ocho tres nueve cuatro por ciento (08394%); AL ESTACIONAMIENTO NUMERO SESENTA Y CUATRO una Alícuota Parcial de cero punto uno cinco tres cinco por ciento (0.1535%) ALICUOTA TOTAL, CERO PUNTO NUEVE NUEVE DOS NUEVE POR CIENTO (0.9929%)

7d) Tres lotes de terreno adquiridos: el uno mediante compra realizada a la señora Blanca Muñoz Viuda de Vivar y señor Leonardo Vivar Muñoz, mediante Escritura Pública celebrada el seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, ante el señor Carlos Toledo, Notario Público del cantón Loja e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Loja el primero de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, de una cabida de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, ubicado en la calle Olmedo intersección de las calles Colón y José Antonio Eguigurem, del cantón y ciudad de Loja, provincia de Loja; el otro mediante donación realizada por el señor doctor Víctor Vivar Espinosa, mediante Escritura Pública celebrada el diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno, ante el doctor Eduardo Ortega Ordóñez, Notario Público Segundo del cantón Loja e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Loja el veinte y tres de marzo de mil novecientos setenta y uno, ubicado en la calle Juan José Peña entre las calles José Antonio Eguiguren y Colón, parroquia El Sagrario del cantón, ciudad y provincia de Loja; y el último lote mediante donación realizada por el señor doctor Víctor Vivar Espinosa, mediante Escritura Pública celebrada el nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante el doctor Gonzalo Arias Castillo, Notario Público Tercero del cantón Loja e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Loja el dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y dos, de una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados dieciocho

NOTARÍA 39
DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

decímetros cuadrados,, ubicado en la calle Juan José Peña y Colón, de la Jurisdicción de la parroquia El Sagrario, del cantón, ciudad y provincia de Loja. Inmuebles en los que se encuentra edificado una casa que conforma un solo cuerpo cierto.

8d) LOCAL COMERCIAL NUMERO UNO, ubicado en la planta baja, con un área comercial y un medio baño, declarado en Propiedad Horizontal, ubicado en la calle Bernardo Valdivieso y Mercadillo, perteneciente a la parroquia El sagrario, del cantón y provincia de Loja que lo adquirió en conjunto con su cónyuge señora María Magdalena Ortega Valarezo mediante adjudicación realizada por la Doctora Silvia Alba Inés Ortega Valarezo, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario Público del cantón Loja Doctor Rodrin Palacios Soto, instrumento público legalmente inscrito el cuatro de octubre del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón Loja; con un área de terreno de veintiocho punto ochenta metros cuadrados (28.80 m2), área de construcción cuarenta y uno punto noventa y dos metros cuadrados (41.92 m2), alícuota de terreno de cinco punto dieciséis por ciento (5.16%) y alícuota de construcción de cinco punto dieciséis por ciento (5.16%); Clave Catastral número 532001020112001.

9d) LOCAL COMERCIAL NUMERO DOS, ubicado en la planta baja, con un área comercial y un medio baño, declarado en Propiedad Horizontal, ubicado en la calle Bernardo Valdivieso y Mercadillo, perteneciente a la parroquia El sagrario, del cantón y provincia de Loja que lo adquirió en conjunto con su cónyuge señora María Magdalena Ortega Valarezo mediante adjudicación realizada por la Doctora Silvia Alba Inés Ortega Valarezo, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario Público del cantón Loja Doctor Rodrin Palacios Soto, instrumento público legalmente inscrito el cuatro de octubre del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón Loja; con un área de terreno de veintisiete punto cuarenta y dos metros cuadrados (27.42 m2), área de construcción treinta y nueve punto noventa metros cuadrados (39.90 m2), alícuota de terreno de cuatro punto noventa y uno por ciento (4.91%) y alícuota de construcción de cuatro punto noventa y uno por ciento (4.91%); Clave Catastral número 532001020112002.

10d) LOCAL COMERCIAL NUMERO TRES, ubicado en la planta baja, con un área comercial y un medio baño, declarado en Propiedad Horizontal, ubicado en la calle Bernardo Valdivieso y Mercadillo, perteneciente a la parroquia El sagrario, del cantón y provincia de Loja que lo adquirió en conjunto con su cónyuge señora María Magdalena Ortega Valarezo mediante adjudicación realizada por la Doctora Silvia Alba Inés Ortega Valarezo, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario Público del cantón Loja Doctor Rodrin Palacios Soto, instrumento público legalmente inscrito el cuatro de octubre del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón Loja; con un área de terreno de veinte punto trece metros cuadrados (20.13 m2), área de construcción veintinueve punto treinta metros cuadrados (29.30 m2), alícuota de terreno de tres punto sesenta y uno por ciento (3.61%) y alícuota de construcción de tres punto sesenta y uno por ciento (3.61%); Clave Catastral número 532001020112003.

11d) LOCAL COMERCIAL NUMERO CUATRO, ubicado en la planta baja, con un área comercial y un medio baño, declarado en Propiedad Horizontal, ubicado en la calle Bernardo Valdivieso y Mercadillo, perteneciente a la parroquia El sagrario, del cantón y provincia de Loja que lo adquirió en conjunto con su cónyuge señora María Magdalena Ortega Valarezo mediante adjudicación realizada por la Doctora Silvia Alba Inés Ortega Valarezo, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario

Público del cantón Loja Doctor Rodrin Palacios Soto, instrumento público legalmente inscrito el cuatro de octubre del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón Loja; con un área de terreno de veinticuatro punto sesenta y un metros cuadrados (24.61 m2), área de construcción treinta y cinco punto ochenta y un metros cuadrados (35.81 m2), alícuota de terreno de cuatro punto cuarenta y uno por ciento (4.41%) y alícuota de construcción de cuatro punto cuarenta y uno por ciento (4.41%).- A esta propiedad le corresponde la plaza de estacionamiento número cinco, ubicada en la planta baja. El área de la plaza de estacionamiento número cinco es de diez punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (10.44 m2); Clave Catastral número 532001020112004.

12d) LOCAL COMERCIAL NUMERO CINCO, ubicado en la planta baja, con un área comercial, un medio baño y un espacio útil debajo de las escaleras, declarado en Propiedad Horizontal, ubicado en la calle Bernardo Valdivieso y Mercadillo, perteneciente a la parroquia El sagrario, del cantón y provincia de Loja que lo adquirió en conjunto con su cónyuge señora María Magdalena Ortega Valarezo mediante adjudicación realizada por la Doctora Silvia Alba Inés Ortega Valarezo, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario Público del cantón Loja Doctor Rodrin Palacios Soto, instrumento público legalmente inscrito el cuatro de octubre del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón Loja; con un área de terreno de veintidós punto setenta y cuatro metros cuadrados (22.74 m2), área de construcción treinta y tres punto cero nueve metros cuadrados (33.09 m2), alícuota de terreno de cuatro punto cero ocho por ciento (4.08%) y alícuota de construcción de cuatro punto cero ocho por ciento (4.08%); Clave Catastral número 532001020112005.

13d) LOCAL COMERCIAL NUMERO SEIS, ubicado en la planta baja, con un área comercial y un medio baño, declarado en Propiedad Horizontal, ubicado en la calle Bernardo Valdivieso y Mercadillo, perteneciente a la parroquia El sagrario, del cantón y provincia de Loja que lo adquirió en conjunto con su cónyuge señora María Magdalena Ortega Valarezo mediante adjudicación realizada por la Doctora Silvia Alba Inés Ortega Valarezo, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario Público del cantón Loja Doctor Rodrin Palacios Soto, instrumento público legalmente inscrito el cinco de octubre del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón Loja; con un área de terreno de diecinueve punto noventa metros cuadrados (19.90 m2), área de construcción veintiocho punto noventa y seis metros cuadrados (28.96 m2), alícuota de terreno de tres punto cincuenta y siete por ciento (3.57%) y alícuota de construcción de tres punto cincuenta y siete por ciento (3.57%); Clave Catastral número 532001020112006.

14d) LOCAL COMERCIAL NUMERO SIETE, ubicado en la planta baja, con un área comercial y un medio baño, declarado en Propiedad Horizontal, ubicado en la calle Bernardo Valdivieso y Mercadillo, perteneciente a la parroquia El sagrario, del cantón y provincia de Loja que lo adquirió en conjunto con su cónyuge señora María Magdalena Ortega Valarezo mediante adjudicación realizada por la Doctora Silvia Alba Inés Ortega Valarezo, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario Público del cantón Loja Doctor Rodrin Palacios Soto, instrumento público legalmente inscrito el cuatro de octubre del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón Loja; con un área de terreno de veintiuno punto diecinueve metros cuadrados (21.19 m2), área de construcción treinta punto ochenta y cuatro metros cuadrados (30.84 m2), alícuota de terreno de tres punto ochenta por ciento (3.80%) y alícuota de construcción de tres punto ochenta por ciento (3.80%).- A esta propiedad le corresponde la plaza de estacionamiento

número seis, ubicada en la planta baja. El área de la plaza de estacionamiento número seis es de once punto cincuenta y tres metros cuadrados (11.53 m2); Clave Catastral número 532001020112007.

Y más bienes muebles e inmuebles que haya adquirido y que le hayan correspondido hereditariamente.

TERCERA: POSESION EFECTIVA.- Con los antecedentes expuestos, de conformidad con el artículo dieciocho, numeral doce de la Ley Notarial, concordantes con los artículos mil veinte y tres del Código Civil, nos permitimos solicitar a usted señor Notario se digne conceder la POSESION EFECTIVA de todos los bienes hereditarios dejados por por nuestro fallecido padre y cónyuge respectivamente señor LUIS FELIPE VIVAR CASTRO a favor de sus hijos: MONICA MAGDALENA VIVAR ORTEGA, MARIANA REBECA VIVAR ORTEGA y, FELIPE SANTIAGO VIVAR ORTEGA; y, de la señora MARIA MAGDALENA ORTEGA VALAREZO, en calidad de cónyuge sobreviviente y con derecho a gananciales, dejando a salvo el derecho de terceros.

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía es por su naturaleza indeterminada.

QUINTA: INSCRIPCION.- Extendida que sea esta Posesión Efectiva de bienes Pro-Indiviso, se dispondrá su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito y Cantón Loja, quedando facultados los interesados a pedir la inscripción, directamente o por interpuesta persona; debiendo el Señor Notario conferir para el efecto las copias certificadas que se requiera.-

Usted Señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta POSESION EFECTIVA.

Firmamos con nuestro Abogado patrocinador.

MONICA MAGDALENA VIVAR ORTEGA
C.C. 110210863-4

MARIANA REBECA VIVAR ORTEGA
C.C. 110235665-4

FELIPE SANTIAGO VIVAR ORTEGA
C.C. 110259944-4

MARIA MAGDALENA ORTEGA VALAREZO
C.C. 110043002-2

Dr. Carlos Villavicencio V.
ABOGADO

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

Factura: 001-002-000046950

20181701059O00798

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701059O00798

NOTARIO OTORGANTE:	DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE JULIO DEL 2018, (9:01)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3ª Y 4ª COPIAS CERTIFICADAS
ACTO O CONTRATO:	ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIVAR ORTEGA MONICA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102108634
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	VIVAR ORTEGA MONICA MAGDALENA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1102108634

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada de la escritura pública de **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES**, otorgada por la NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO a favor de: **LOS HEREDEROS DEL SEÑOR LUIS FELIPE VIVAR CASTRO**. Quito, lunes veinte y tres de julio del año dos mil dieciocho.

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO

Av. 18 de Septiembre E4-76 y Av. Río Amazonas Edif. Alamo Piso 5 Ofic. 504 - 505
Telf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610 • E-mail: notaria_59@yahoo.es

Se otorgó ante el Suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Posesión Efectiva, de los bienes dejados por el causante señor Luis Felipe Vivar Castro, conferida por la Notaría Quincuagésima Novena del Cantón Quito, a favor de sus herederos, sellada y firmada, en Quito, a veinte y cuatro de Agosto del año dos mil diecisiete.-

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO

Av. 18 de Septiembre E4-76 y Av. Rio Amazonas • Edif. Alamo Piso 5 Ofic. 504 - 505
Telf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610 • E-mail: notaria_59@yahoo.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 148, repertorio(s) - 72217

miércoles, 06/09/2017, 03:36:45

EL REGISTRADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

INSCRIPCIONES

A00160576

Causante (s)
Señor: LUIS FELIPE VIVAR CASTRO.-
Beneficiario (s)
Sus hijos señores: MONICA MAGDALENA VIVAR ORTEGA, MARIANA REBECA VIVAR ORTEGA y FELIPE SANTIAGO VIVAR ORTEGA; y, de la señora: MARIA MAGDALENA ORTEGA VALAREZO en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- La presente inscripción en este Registro se la realiza en forma general y no sobre bien determinado.-

Responsable.-

CARLOS PALLO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 55786

1910592TLLIMRP

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	104915
FECHA DE INSCRIPCION:	29/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4420
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1102108634	VIVAR ORTEGA MONICA MAGDALENA	HEREDERO
1102356654	VIVAR ORTEGA MARIANA REBECA	HEREDERO
1100430022	ORTEGA VALAREZO MARIA MAGDALENA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1100048451	VIVAR CASTRO LUIS FELIPE	CAUSANTE
1102599444	VIVAR ORTEGA FELIPE SANTIAGO	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	24/08/2017
NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-183

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

Digitally signed by ANDRES VINICIO CORDONEZ BEDOYA
Date: 2018.08.01 07:32:10 CDT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 239531
Número de Petición: 255881
Fecha de Petición: 26 de Julio de 2018 a las 13:47
Número de Certificado: 303115
Fecha emisión: 1 de Agosto de 2018 a las 07:31

RAZÓN: Con fecha...06 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de Fojas..... Número...3868.. Repertorio...72217.. de..LA POSESION EFECTIVA POR EL CAUSANTE SEÑOR LUIS FELIPE VIVAR A FAVOR DE SUS HEREDEROS Tomo... 48 .

Observaciones: a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 27 de Junio del 2011 b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregaos al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inucir a error o equivocación.
c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistra Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

Responsable: DPCM
Revisión: MLBP

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 04 SET. 2019

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1102108834

APELLIDOS Y NOMBRES
VIVAR ORTEGA
MONICA MAGDALENA

LUGAR DE NACIMIENTO
Uruguay
Montevideo

FECHA DE NACIMIENTO 1963-09-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Viuda
VICTOR ALFONSO
ARIAS BERMEO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E3343I222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVAR LUIS FELIPE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA MARIA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-22

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2013

0029 F
JUNTA No.

0029 - 052
CERTIFICADO No.

1102108834
CÉDULA No.

VIVAR ORTEGA MONICA MAGDALENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: IÑAQUITO
ZONA: 2

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 09 SET. 2013

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 03 SET 2019

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Quito, D.M. 17 de octubre de 2019

Ing.
Diana Pinilla Rojas
Gerente General del Hospital de los Valles
Presente.-

De mi consideración:

Quienes suscribimos la presente carta, muy comedidamente nos dirigimos a usted para exponerle y solicitarle lo siguiente:

En vista de existir acciones de participación en la entidad Hospital de los Valles que usted acertadamente la dirige, a nombre de nuestro querido esposo y padre Luis Felipe Vivar Castro fallecido el 09 de agosto del 2017, autorizamos a usted disponer a quien corresponda realizar el trámite respectivo para que dichas acciones pasen a nombre de nuestra madre la señora María Magdalena Ortega Valarezo en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dos (2) acciones de la tipo "A" de un valor nominal de SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES ($ 6.599) cada una.
- Dos mil (2000) acciones de la tipo "B" de un valor nominal de UN DÓLAR ($ 1.00) cada una.

Seguros de contar con vuestra colaboración, le anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente,

María Magdalena Ortega Valarezo
C.C. 1100430022

Mónica Magdalena Vivar Ortega
C.C. 1102109634

Mariana Rebeca Vivar Ortega
C.C.1102356654

Felipe Santiago Vivar Ortega
C .C. 1102599444

Copias

Factura: 002-002-000047896

20191701012C02177

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701012C02177

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS Y PAPELETAS DE VOTACION Y DECLARACIONES DEL SRI y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (13:14).

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 09 SET. 2019

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VIVAR ORTEGA
MONICA MAGDALENA
LUGAR DE NACIMIENTO
Uruguay
Montevideo
FECHA DE NACIMIENTO 1963-03-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Viuda
VICTOR ALFONSO
ARIAS BERMEO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS
E3343I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVAR LUIS FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA MARIA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-22

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0029 F
0029 - 052
1102108634
VIVAR ORTEGA MONICA MAGDALENA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: IÑAQUITO
ZONA: 2

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 09 SET 2019

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 110259944-4
APELLIDOS Y NOMBRES
VIVAR ORTEGA
FELIPE SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1987-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
V333312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVAR CASTRO LUIS FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA VALAREZO MARIA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-02-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-02-26

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0012 M
JUNTA No.
0012 - 094
CERTIFICADO No.
1102599444
CÉDULA No.
VIVAR ORTEGA FELIPE SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: LA CONCEPCION
ZONA: 3

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 09 SET 2019

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

NOTARIA Pilar Flores F. DÉCIMA SEGUNDA D.M. QUITO QUITO - ECUADOR

PODER GENERAL

Otorga:

MARIANA REBECA VIVAR ORTEGA

En favor de:

MÓNICA MAGDALENA VIVAR ORTEGA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS.

AB/.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, ante mí, Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda del cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura comparece la señora **MARIANA REBECA VIVAR ORTEGA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, domiciliada en Estados Unidos de Norte América, Estado de California, ciudad de Santa Clarita Ave. Of the Oaks, de tránsito por la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, teléfono 661 298 89 19; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus

documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultado de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase elevar a Escritura Pública e insertar en el Protocolo a su Cargo una minuta de Poder General, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta Escritura de PODER GENERAL, en calidad de MANDANTE O PODERDANTE la señora MARIANA REBECA VIVAR ORTEGA ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliada en los Estados Unidos de Norteamérica, Estado de California, ciudad de Santa Clarita, con cédula de ciudadanía Número uno uno cero dos tres cinco seis seis cinco cuatro (1102356654) hábil en derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA.- PODER GENERAL.- La compareciente señora REBECA MARIANA VIVAR ORTEGA tiene a bien otorgar poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su hermana señora MONICA MAGDALENA VIVAR ORTEGA , ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con cedula de ciudadanía número 1102108634 para que a mi nombre y representación realice los siguientes actos y encargos: a) Administre todos los bienes presentes y futuros de propiedad del mandante, con facultad para celebrar toda clase de

contratos y actos con ellos relacionados; b) Para que adquiera para el mandante a cualquier título, sea por compraventa, remate, donación, herencia, partición, toda clase de bienes muebles, vehículos o inmuebles y derechos, e inscriba en el Registro correspondiente de la propiedad o mercantil, a fin de que pacte el precio, pague según el respectivo contrato, sin limitación de ninguna clase, contraiga cualquier obligación, entre el mandante y terceras personas; c) Para que los bienes muebles, vehículos o inmuebles y derechos, que adquiera y los que actualmente poseo los venda, los dé en donación, prende, hipoteque, reciba el precio, los dé en arrendamiento y anticresis; d) Suscriba toda clase contratos de compraventa, prenda, arrendamiento, anticresis, escrituras públicas de compraventa, promesas de compraventa, hipoteca, cancelaciones de hipoteca, donación, insinuación a la donación, posesiones efectivas, patrimonio familiar, rectificatorias, aclaratorias, patrimonio familiar, etcétera; e) Realice toda clase de transacciones en el Sistema Financiero Ecuatoriano, en especial administre las cuentas que posee el mandante, pudiendo hacer todo tipo de transacciones, retiros, depósitos, préstamos, en fin inclusive la de cerrar dichas cuentas; f) Para que pueda realizar todo trámite ante cualquier institución financiera de la República del Ecuador, controlada o no por la Superintendencia de Bancos y obtenga créditos, para lo cual queda facultado a suscribir cualquier documento para garantizar el o los créditos que concedan al mandante; g) Abra, cierre, administre o mantenga cuentas corrientes en el Ecuador, manejables con cheque u órdenes, libretas de ahorros al

máximo de intereses sea en cuenta fija o no; h) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro concepto o contrato cualquiera; i) Exija el pago o entrega lo que le debieren al mandante; j) Efectúe cancelaciones de gravámenes o prohibiciones de enajenar de los bienes del mandante; k) Retire dinero, cancele hipotecas, patrimonio familiar, solicite préstamos, cobre pensiones y cualquier otro beneficio a que tenga derecho el mandante; l) Gire, ceda, endose cheques, pagarés, letras de cambio, libranzas, acciones, participaciones y otra clase de documentos; m) Reciba en arrendamiento, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y demás cosas; n) Constituya sociedades de cualquier naturaleza y disponga de las acciones o participaciones que tenga o llegare a tener en esas sociedades; ñ) Suscriba a nombre del mandante, solicitudes, recibos, comprobantes, con el objeto de cumplir con lo anteriormente manifestado a total satisfacción; o) Realice cualquier tipo de trámites en instituciones públicas o privadas del Ecuador sin excepción alguna, en especial en el Registro Civil, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Empresa de Agua Potable, Empresa Eléctrica, de Teléfonos, Municipio, Consejo Provincial, Servicio de Rentas Internas, entre otras, en donde el mandatario podrá realizar todo tipo de trámites y solicitudes; p) Realice cualquier tipo de trámite en los Municipios donde tenga propiedades el Mandante, sean estos de propiedad horizontal, diferencia de áreas, rectificaciones, aclaraciones, reconocimiento propiedad horizontal, subdivisión, actualización catastral, firmar documentos, planos, pagar tasas,

impuestos, etcétera y todo lo concerniente para la legalización de propiedades, en sus diferentes dependencias. q) El mandatario podrá representar al mandante en todo asunto judicial o extrajudicial que tenga en la actualidad o se me ofrezca en el futuro, como actor, demandado o tercer perjudicado, sean estos contravencionales, civiles, inquilinato, penales, laborales, administrativos, tributarios, etcétera, en demanda o defensa de los derechos, intereses, derechos y acciones del mandante, pudiendo proponer y continuar demandas, contestarlas llegado el caso, presentar denuncias, acusaciones particulares, concurrir a toda clase de audiencias o diligencias, presentar escritos, solicitudes, intervenir en inspecciones oculares, judiciales, en exhibición de documentos y demás diligencias probatorias que sean necesarias, transigir con las atribuciones necesarias y para suscribir acta o convenio transaccional, llegar a acuerdos, presentar desistimientos, reconocer firmas y rúbricas, solicitar aclaraciones o ampliaciones, interponer cualquier tipo de recursos judiciales, como el de apelación, de hecho, de casación, Acción Extraordinaria de Protección y más recursos que estimen convenientes, adherirse a ellos y fundamentarlos, para que recuse a Magistrados, Jueces y secretarios cuando hubiere causal para ello. r) Para que pueda realizar gestiones personales del mandante en cualesquier Institución Pública o Privada, presentando solicitudes, documentos y peticiones que se requiera administrativamente y judicialmente. s) Para que comparezca a nombre del mandante a cualquier dependencia del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, realice cobros,

pagos, solicitudes y cualquier tipo de trámite de la naturaleza que se requiera. t) Realice por la vía Judicial o notarial la posesión efectiva, venta, partición de los bienes hereditarios sean estos muebles o inmuebles dejados por mi fallecida tía paterna señora **María Piedad Vivar Castro** le confiero la autorización respectiva para que me represente judicial y extrajudicial en todo lo que sea necesario con los bienes muebles e inmuebles dejados por mi fallecida tía; Para el cumplimiento de este poder general el mandante faculta a su mandatario firmar a su nombre y representación los documentos públicos o privados que sean necesarios para dichos fines y los que estime convenientes. Quedando además facultado a realizar, escritos, solicitudes ante toda autoridad pública o privada, inclusive la de reconocer firmas y rúbricas. Por último, este mandato tiene todos los alcances que fuesen necesarios, como si mi mandatario estuviera cumpliendo con mi propia voluntad y deseo, ya que mi intención es la de que me represente en la forma que queda manifestada dada la merecida y extrema confianza que guardo a mi padre. El mandatario por medio del presente instrumento público queda facultado para actuar en representación del mandante en la celebración de cualquier acto que requiera su presencia, pudiendo a la vez actuar en aquellos que requiera Poder Especial o cláusulas especiales, para lo cual le confiere la autorización amplia y suficiente que el contrato requiere, quedando facultado mi mandatario a suscribir toda clase de documentos en los que se requiera de mi presencia. Ha de entenderse que si algo no está explícitamente señalado en este

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 110235665-4
APELLIDOS Y NOMBRES
VIVAR ORTEGA MARIANA REBECA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1964-09-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
WILLIAM JOHN MARTIN MARTIN

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V4344V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVAR CASTRO FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA MARIA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-14

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA XII
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

EJECUTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
110235665-4 037 - 0023
VIVAR ORTEGA MARIANA REBECA
LOJA LOJA
EL SAGRARIO
USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00031
5433003 17/08/2017 10:43:29

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 24 AGO. 2017

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102356654

Nombres del ciudadano: VIVAR ORTEGA MARIANA REBECA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTIN MARTIN WILLIAM JOHN

Fecha de Matrimonio: 3 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: VIVAR CASTRO FELIPE

Nombres de la madre: ORTEGA MARIA MAGDALENA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-048-12921

177-048-12921

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

poder, el mandante faculta a su mandatario su realización o ejecución; De ser necesario, el mandatario queda autorizado para delegar este poder parcial o totalmente a una persona de su confianza y/o a contratar un abogado en calidad de procurador judicial con el propósito de dar cumplimiento al mandato del otorgante. El mandatario queda investido de todas las facultades previstas a los mandatarios conforme lo dispone el artículo dos mil veinte y siguientes del Código Civil vigente, así como todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en los artículos cuarenta y uno, cuarenta y tres y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la completa validez del presente instrumento público". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que se encuentra firmada por el doctor Felipe Vivar Ortega, matrícula profesional diecisiete guion dos mil dos guion trescientos noventa del Foro de Abogados de Pichincha. La compareciente autoriza expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales y constitucionales que el caso requiere, y leída íntegramente que les fue a la compareciente por mí la Notaria, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto,

de todo cuanto doy fe, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura.-

MARIANA REBECA VIVAR ORTEGA
C.C. 110235665-4

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Factura: 002-002-000027074

20171701012P02439

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701012P02439

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE AGOSTO DEL 2017, (10:41)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VIVAR ORTEGA MARIANA REBECA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102356654	ECUATORIANA	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VIVAR ORTEGA MONICA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102108634	ECUATORIANA	APODERADO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta copia certificada, sellada y firmada en Quito a: 24 AGO 2017

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Factura: 001-002-000033484

20171701059P03031

PROTOCOLIZACIÓN 20171701059P03031

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE AGOSTO DEL 2017, (12:57)

OTORGA: NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIVAR ORTEGA MONICA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102108634
VIVAR ORTEGA MARIANA REBECA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102356654
VIVAR ORTEGA FELIPE SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102589443
ORTEGA VALAREZO MARIA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100430022

Nombre del causante: ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR LUIS FELIPE VIVAR CASTRO

Observaciones:.

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

2017-17-01-59-P003031

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

CONCEDIDA POR LA:

NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE LAS

HEREDERAS DEL CAUSANTE: SR. LUIS FELIPE VIVAR CASTRO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di Copias

**********A.P. **********

En la Ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y cuatro (24) de Agosto del año dos mil diecisiete, ante mí Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, Notario QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, y en atención a la petición presentada por los señores: MONICA

MAGDALENA VIVAR ORTEGA, ecuatoriana, de cincuenta y tres años de edad, de estado civil viuda, empleada publica, titular de la cédula de ciudadanía número once cero veinte y uno cero ochenta y seis tres guión cuatro (Nro. 110210863-4), domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Avenida Eloy Alfaro número treinta y ocho guión cuarenta y uno (Nro. 38-41), Edificio Cruz del Sol, Departamento dos, de la parroquia Benalcázar, teléfono veinte y dos cincuenta y tres cero quince, correo electrónico: monicamvivaro@gmail.com, por mis propios derechos; MARIANA REBECA VIVAR ORTEGA, ecuatoriana, de cincuenta y dos años de edad, de estado civil casada, empleada privada, titular de la cédula de ciudadanía número once cero veinte y tres cincuenta y seis sesenta y cinco guión cuatro (Nro. 110235665-4), domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, calle E de la Urbanización Quito Tennis y Golf Club, Edificio Olimpo, Departamento cuatro A, de la parroquia Chaupicruz, teléfono veinte y dos cincuenta y uno treinta y siete ocho, por mis propios derechos; FELIPE SANTIAGO VIVAR ORTEGA, ecuatoriano, de cincuenta años de edad, de estado civil divorciado, abogado, titular de la cédula de ciudadanía número once cero veinte y cinco noventa y nueve cuarenta y cuatro guión cuatro (Nro. 110259944-4), domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, calle De Las Alondras ciento treinta y ocho y Golondrinas, Conjunto Portal de Campo Alegre, casa D dos, sector de Monteserín, correo electrónico: felipe_vivar@hotmail.com, teléfono cero noventa y nueve veinte y seis setenta y seis treinta y tres tres, por mis propios

derechos; y MARIA MAGDALENA ORTEGA VALAREZO, ecuatoriana, de sesenta y nueve años de edad, de estado civil viuda, jubilada, titular de la cédula de ciudadanía número once cero cero cuarenta y tres cero cero dos guión dos (Nro.110043002-2), domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, calle E de la Urbanización Quito Tennis y Golf Club, Edificio Olimpo, Departamento cuatro A, de la parroquia Chaupicruz, teléfono veinte y dos cincuenta y uno treinta y siete ocho, por mis propios derechos, en la que expresamos ser hijos legítimos y cónyuge sobreviviente del causante señor LUIS FELIPE VIVAR CASTRO, lo cual justificamos con las partidas de Defunción, de Nacimiento; y, de Matrimonio que se adjuntan a la presente: "EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE, DEL ARTÍCULO DIECIOCHO, DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, procedo a receptar la declaración juramentada de los comparecientes señores: MONICA MAGDALENA VIVAR ORTEGA, de estado civil viuda, MARIANA REBECA VIVAR ORTEGA, de estado civil casada, FELIPE SANTIAGO VIVAR ORTEGA, de estado civil divorciado; y, MARIA MAGDALENA ORTEGA VALAREZO, de estado civil viuda, todos por sus propios y personales derecho, a, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores

de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en las direcciones antes indicadas, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, cuyas copias certificadas y la información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento en el sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección de Registro Civil Identificación y Cedulación en Línea, acogiéndome al convenio suscrito con esta Notaría, y cuya impresión piden que se agregue como documentos habilitantes de la presente, y al efecto bien instruidas por mí el Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, DECLARA: A) Nosotras MONICA MAGDALENA VIVAR ORTEGA, de estado civil viuda, MARIANA REBECA VIVAR ORTEGA, de estado civil casada, FELIPE SANTIAGO VIVAR ORTEGA, de estado civil divorciado; y, MARIA MAGDALENA ORTEGA VALAREZO, de estado civil viuda, todos por sus propios y personales derecho, declaramos ser hijos legítimos y cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales del causante señor LUIS FELIPE VIVAR CASTRO. B) Que el causante señor LUIS FELIPE VIVAR CASTRO, falleció sin otorgar testamento alguno, en la Parroquia Kennedy, del Cantón y ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el nueve de Agosto del año dos mil diecisiete, lo que consta de la Inscripción de Defunción. Registro de inscripción de defunción, año dos mil diecisiete, número de Registro D guión cero sesenta guión cero cero cero seiscientos treinta y cuatro guión cero nueve.- C) Que lo afirmado se ratifica con las

partidas de defunción, de nacimiento; y, de matrimonio que se incorporan a la presente acta. POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR LUIS FELIPE VIVAR CASTRO, cuyos bienes se detallan a continuación: **BIENES MUEBLES uno**) Cuenta de Ahorros en el Banco de Guayaquil, número nueve nueve tres cinco cero uno cinco (9935015); dos) Cuenta de Ahorros en el Banco de Loja, número dos nueve cero cero cuatro seis cinco cuatro cinco uno (2900465451); tres) Pólizas de Acumulación en el Banco de Guayaquil, números seis siete cinco cero cinco nueve uno (6750159), cero ocho dos cero cero dos siete uno cinco (082002715); cuatro) Acciones Hospital de Los Valles S.A. Hodevalles; cinco) Vehículo marca Toyota, clase Jeep, tipo Jeep, año de fabricación dos mil dos, modelo RAV cuatro (RAV4) cuatro por dos cinco puertas T/M, motor uno ZZ cero noventa y uno diecisiete cincuenta y ocho (1ZZ0911758), chasis JTEGR veinte V diez cero cero veinte y seis cero sesenta y cuatro (JTEGR20V100026064), placas LBX cero trescientos cuarenta y cuatro (LBX0344). **BIENES INMUEBLES: seis**) OFICINA NUMERO SEIS B y PARQUEADERO NUMERO SESENTA Y CUATRO, que forman parte del Proyecto Carolina Milenium declarado en propiedad Horizontal, ubicado en la Avenida Eloy Alfaro y calle Francisco Andrade Marín, de la parroquia Benalcazar (antes chaupicruz) de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, que fue adquirido en conjunto con su cónyuge señora María Magdalena

Ortega Valarezo por compra a la Compañía Gonzalo León Serrano Constructores S.A., mediante escritura pública celebrada el diecisiete de junio del dos mil quince, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito Doctora Rocío Elina García Costales, instrumento público legalmente inscrito el ocho de julio del dos mil quince en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, correspondiéndole a la OFICINA NUMERO SEIS una Alícuota Parcial de cero punto ocho tres nueve cuatro por ciento (08394%); AL ESTACIONAMIENTO NUMERO SESENTA Y CUATRO una Alícuota Parcial de cero punto uno cinco tres cinco por ciento (0.1535%) ALICUOTA TOTAL, CERO PUNTO NUEVE NUEVE DOS NUEVE POR CIENTO (0.9929%), Siete) Tres lotes de terreno adquiridos: el uno mediante compra realizada a la señora Blanca Muñoz Viuda de Vivar y señor Leonardo Vivar Muñoz, mediante Escritura Pública celebrada el seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, ante el señor Carlos Toledo, Notario Público del cantón Loja e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Loja el primero de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, de una cabida de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, ubicado en la calle Olmedo intersección de las calles Colón y José Antonio Eguigurem, del cantón y ciudad de Loja, provincia de Loja; el otro mediante donación realizada por el señor doctor Víctor Vivar Espinosa, mediante Escritura Pública celebrada el diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno, ante el doctor Eduardo Ortega Ordóñez, Notario Público Segundo del cantón Loja e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Loja el veinte y tres de marzo de mil novecientos setenta y uno,

ubicado en las calles José Antonio Eguiguren y Colón, parroquia El Sagrario del cantón, ciudad y provincia de Loja; y el último lote mediante donación realizada por el señor doctor Víctor Vivar Espinosa, mediante Escritura Pública celebrada el nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante el doctor Gonzalo Arias Castillo, Notario Público Tercero del cantón Loja e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Loja el veinte y tres de mayo de mil novecientos setenta y dos, de una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados dieciocho decímetros cuadrados,, ubicado en la calle Juan José Peña y Colón, de la Jurisdicción de la parroquia El Sagrario, del cantón, ciudad y provincia de Loja. Inmuebles en los que se encuentra edificado una casa que conforma un solo cuerpo cierto, ocho) LOCAL COMERCIAL NUMERO UNO, ubicado en la planta baja, con un área comercial y un medio baño, declarado en Propiedad Horizontal, ubicado en la calle Bernardo Valdivieso y Mercadillo, perteneciente a la parroquia El sagrario, del cantón y provincia de Loja que lo adquirió en conjunto con su cónyuge señora María Magdalena Ortega Valarezo mediante adjudicación realizada por la Doctora Silvia Alba Inés Ortega Valarezo, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario Público del cantón Loja Doctor Rodrin Palacios Soto, instrumento público legalmente inscrito el cuatro de octubre del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón Loja; con un área de terreno de veintiocho punto ochenta metros cuadrados (28.80 m2), área de construcción cuarenta y uno punto noventa y dos metros cuadrados (41.92 m2), alícuota de terreno de cinco punto

dieciséis por ciento (5.16%) y alícuota de construcción de cinco punto dieciséis por ciento (5.16%); Clave Catastral número cincuenta y tres veinte cero diez veinte once veinte cero uno (5320010201120O1). Nueve) LOCAL COMERCIAL NUMERO DOS, ubicado en la planta baja, con un área comercial y un medio baño, declarado en Propiedad Horizontal, ubicado en la calle Bernardo Valdivieso y Mercadillo, perteneciente a la parroquia El sagrario, del cantón y provincia de Loja que lo adquirió en conjunto con su cónyuge señora María Magdalena Ortega Valarezo mediante adjudicación realizada por la Doctora Silvia Alba Inés Ortega Valarezo, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario Público del cantón Loja Doctor Rodrin Palacios Soto, instrumento público legalmente inscrito el cuatro de octubre del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón Loja; con un área de terreno de veintisiete punto cuarenta y dos metros cuadrados (27.42 m2), área de construcción treinta y nueve punto noventa metros cuadrados (39.90 m2), alícuota de terreno de cuatro punto noventa y uno por ciento (4.91%) y alícuota de construcción de cuatro punto noventa y uno por ciento (4.91%); Clave Catastral número cincuenta y tres veinte cero diez veinte once veinte cero dos (5320010201120O2). Diez) LOCAL COMERCIAL NUMERO TRES, ubicado en la planta baja, con un área comercial y un medio baño, declarado en Propiedad Horizontal, ubicado en la calle Bernardo Valdivieso y Mercadillo, perteneciente a la parroquia El sagrario, del cantón y provincia de Loja que lo adquirió en conjunto con su cónyuge señora María Magdalena Ortega Valarezo mediante adjudicación

realizada por la Doctora Silvia Alba Inés Ortega Valarezo, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario Público del cantón Loja Doctor Rodrin Palacios Soto, instrumento público legalmente inscrito el cuatro de octubre del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón Loja; con un área de terreno de veinte punto trece metros cuadrados (20.13 m2), área de construcción veintinueve punto treinta metros cuadrados (29.30 m2), alícuota de terreno de tres punto sesenta y uno por ciento (3.61%) y alícuota de construcción de tres punto sesenta y uno por ciento (3.61%); Clave Catastral número cincuenta y tres veinte cero diez veinte once veinte cero tres (5320010201120003). Once) LOCAL COMERCIAL NUMERO CUATRO, ubicado en la planta baja, con un área comercial y un medio baño, declarado en Propiedad Horizontal, ubicado en la calle Bernardo Valdivieso y Mercadillo, perteneciente a la parroquia El sagrario, del cantón y provincia de Loja que lo adquirió en conjunto con su cónyuge señora María Magdalena Ortega Valarezo mediante adjudicación realizada por la Doctora Silvia Alba Inés Ortega Valarezo, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario Público del cantón Loja Doctor Rodrin Palacios Soto, instrumento público legalmente inscrito el cuatro de octubre del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón Loja; con un área de terreno de veinticuatro punto sesenta y un metros cuadrados (24.61 m2), área de construcción treinta y cinco punto ochenta y un metros cuadrados (35.81 m2), alícuota de terreno de cuatro punto cuarenta y uno por ciento (4.41%) y alícuota de construcción de

cuatro punto cuarenta y uno por ciento (4.41%).- A esta propiedad le corresponde la plaza de estacionamiento número cinco, ubicada en la planta baja. El área de la plaza de estacionamiento número cinco es de diez punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (10.44 m2); Clave Catastral número cincuenta y tres veinte cero diez veinte once veinte cero cuatro (5320010201120004). Doce) LOCAL COMERCIAL NUMERO CINCO, ubicado en la planta baja, con un área comercial, un medio baño y un espacio útil debajo de las escaleras, declarado en Propiedad Horizontal, ubicado en la calle Bernardo Valdivieso y Mercadillo, perteneciente a la parroquia El sagrario, del cantón y provincia de Loja que lo adquirió en conjunto con su cónyuge señora María Magdalena Ortega Valarezo mediante adjudicación realizada por la Doctora Silvia Alba Inés Ortega Valarezo, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario Público del cantón Loja Doctor Rodrin Palacios Soto, instrumento público legalmente inscrito el cuatro de octubre del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón Loja; con un área de terreno de veintidós punto setenta y cuatro metros cuadrados (22.74 m2), área de construcción treinta y tres punto cero nueve metros cuadrados (33.09 m2), alícuota de terreno de cuatro punto cero ocho por ciento (4.08%) y alícuota de construcción de cuatro punto cero ocho por ciento (4.08%); Clave Catastral número cincuenta y tres veinte cero diez veinte once veinte cero cinco (5320010201120005). Trece) LOCAL COMERCIAL NUMERO SEIS, ubicado en la planta baja, con un área comercial y un medio baño, declarado en Propiedad Horizontal, ubicado en la

calle Bernardo Valdivieso y Mercadillo, perteneciente a la parroquia El sagrario, del cantón y provincia de Loja que lo adquirió en conjunto con su cónyuge señora María Magdalena Ortega Valarezo mediante adjudicación realizada por la Doctora Silvia Alba Inés Ortega Valarezo, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario Público del cantón Loja Doctor Rodrin Palacios Soto, instrumento público legalmente inscrito el cinco de octubre del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón Loja; con un área de terreno de diecinueve punto noventa metros cuadrados (19.90 m2), área de construcción veintiocho punto noventa y seis metros cuadrados (28.96 m2), alícuota de terreno de tres punto cincuenta y siete por ciento (3.57%) y alícuota de construcción de tres punto cincuenta y siete por ciento (3.57%); Clave Catastral número cincuenta y tres veinte cero diez veinte once veinte cero seis (5320010201120006). Catorce) LOCAL COMERCIAL NUMERO SIETE, ubicado en la planta baja, con un área comercial y un medio baño, declarado en Propiedad Horizontal, ubicado en la calle Bernardo Valdivieso y Mercadillo, perteneciente a la parroquia El sagrario, del cantón y provincia de Loja que lo adquirió en conjunto con su cónyuge señora María Magdalena Ortega Valarezo mediante adjudicación realizada por la Doctora Silvia Alba Inés Ortega Valarezo, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario Público del cantón Loja Doctor Rodrin Palacios Soto, instrumento público legalmente inscrito el cuatro de octubre del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón Loja; con un área de terreno de veintiuno punto

DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

diecinueve metros cuadrados (21.19 m2), área de construcción treinta punto ochenta y cuatro metros cuadrados (30.84 m2), alícuota de terreno de tres punto ochenta por ciento (3.80%) y alícuota de construcción de tres punto ochenta por ciento (3.80%).- A esta propiedad le corresponde la plaza de estacionamiento número seis, ubicada en la planta baja. El área de la plaza de estacionamiento número seis es de once punto cincuenta y tres metros cuadrados (11.53 m2); Clave Catastral número cincuenta y tres veinte cero diez veinte once veinte cero siete (5320010201120007). Y más bienes muebles e inmuebles que haya adquirido y que le hayan correspondido hereditariamente, en favor de los peticionarios señores MONICA MAGDALENA VIVAR ORTEGA, de estado civil viuda, MARIANA REBECA VIVAR ORTEGA, de estado civil casada, FELIPE SANTIAGO VIVAR ORTEGA, de estado civil divorciado; y, MARIA MAGDALENA ORTEGA VALAREZO, de estado civil viuda, todos por sus propios y personales derecho, en calidad de hijos legítimas y cónyuge sobreviviente del mencionado causante, por consiguiente únicos y universales herederos. Sin perjuicio del derecho de TERCEROS.- Los señores Registradores de la Propiedad y Mercantil, del cantón respectivo donde el causante haya tenidos bienes, procederán a la inscripción respectiva de la presentan diligencia de posesión efectiva, la misma que los comparecientes la aceptan en todas y .- Para la celebración de la presente diligencia notarial, se han cumplido con todos los preceptos legales que el caso así lo requiere; y, leída que le fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, éstos se ratifica en todas y

cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

SRA. MONICA MAGDALENA VIVAR ORTEGA
C.C. 110210863-4

SRA. MARIANA REBECA VIVAR ORTEGA
C.C. 110235665-4

SR. FELIPE SANTIAGO VIVAR ORTEGA
C.C. 110259944-4

SRA. MARIA MAGDALENA ORTEGA VALAREZO
C.C. 110138092-2

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA 59

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-060-000634-09

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia TUMBACO, el día de hoy, 9 DE AGOSTO DE 2017, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres del fallecido: **VIVAR CASTRO LUIS FELIPE** con cédula/pasaporte No: **1100048451**, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **HOMBRE**, estado civil: **CASADO**, edad: **88** años.

Lugar y fecha del fallecimiento: **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **KENNEDY**, **9 DE AGOSTO DE 2017**

Causa de la muerte: **FALLA RESPIRATORIA – POR INSUFICIENCIA RENAL TERMINAL.** Responsable que declara la defunción: **DRA DIAZ CUEVA MERCEDES MSP LIBRO 1 U FOLIO 46 N 138.**

CÓNYUGE O CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: **ORTEGA VALAREZO MARIA MAGDALENA.**

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **VIVAR VICTOR.**

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **CASTRO MARIANA.**

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: **WAGNER SABINO NARVAEZ NARANJO**, [illegible] /pasaporte No: **1712574515**, de nacionalidad **ECUATORIANA.**

OBSERVACIONES.

[illegible] AUTORIZA A DELEGADO DE LA FUNERARIA MONTEOLIVO HACER LA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN. OTRAS CAUSAS DEL FALLECIMIENTO: INSUFICIENCIA HEPÁTICA, TUMOR MALIGNO DE HÍGADO

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Delegado	Firma del Solicitante
LILIAN GUADALUPE FLORES ARMAS	WAGNER SABINO NARVAEZ NARANJO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..uno.... foja(s) útiles

Quito, a 24 AGO 2017

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Lugar y fecha de Fallecimiento
QUITO, 9 DE AGOSTO DE 2017

ORDINARIA

0000113733

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ALVARO ARMAS OSCAR DAVID

N° de certificado: 174-047-01081

174-047-01081

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

0032811

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 110004845-1
APELLIDOS Y NOMBRES
VIVAR CASTRO
LUIS FELIPE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SARAGURO
SARAGURO
FECHA DE NACIMIENTO 1931-03-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MAGDALENA
ORTEGA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN VETERINARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVAR VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
LOJA
2012-04-26
FECHA DE EXPIRACION
2022-04-26

V2343V1222

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ...2... foja(s) útiles
Quito, a 24 AGO 2017

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 110210883-4

APELLIDOS Y NOMBRES
VIVAR ORTEGA
MONICA MAGDALENA
LUGAR DE NACIMIENTO
Uruguay
Montevideo
FECHA DE NACIMIENTO 1963-09-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Viuda
VICTOR ALFONSO
ARIAS BERMEO

NOTARÍA 59
DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS
E334311222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVAR LUIS FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA MARIA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-22

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

033 — JUNTA Nº
033 - 331 — NÚMERO
1102108634 — CÉDULA
VIVAR ORTEGA MONICA MAGDALENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA — PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO — CANTÓN
ZONA 3
IÑAQUITO — PARROQUIA

CNE — ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA — ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en [illegible] foja(s) útiles
Quito, a 24 AGO 2017

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Monica Vivar O. Vargas
Eloy Alfaro 3841 y Eespeiro de Villarreal
monicamvivar60@gmail.com 2253015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102108634

Nombres del ciudadano: VIVAR ORTEGA MONICA MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: URUGUAY/URUGUAY

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ARIAS BERMEO VICTOR ALFONSO

Nombres del padre: VIVAR LUIS FELIPE

Nombres de la madre: ORTEGA MARIA MAGDALENA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: MARIA VANESSA GUZMAN GOMEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-048-40184

178-048-40184

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N. 110259944-4
APELLIDOS Y NOMBRES
VIVAR ORTEGA
FELIPE SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1967-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVAR LUIS FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-04-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-01

De los derechos 138.2 Explorativas

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
013 013 - 090
JUNTA No. NÚMERO
VIVAR ORTEGA FELIPE SA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
LA CONCEPCION
PARROQUIA

CNE
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F) PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en UNA foja(s) útiles
Quito, a 24 AGO 2017

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Identificación y Ce

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102599444

Nombres del ciudadano: VIVAR ORTEGA FELIPE SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 15 DE MAYO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VIVAR LUIS FELIPE

Nombres de la madre: ORTEGA MAGDALENA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARIA VANESSA GUZMAN GOMEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-048-40119

174-048-40119

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

0032814

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 110235665-4
APELLIDOS Y NOMBRES
VIVAR ORTEGA
MARIANA REBECA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
WILLIAM JOHN
MARTIN MARTIN

NOTARÍA 59
DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVAR CASTRO FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA MARIA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-14

V4344V4442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN (DUPLICADO)
EJERCICIO DEL PADRÓN ELECTORAL

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
110235665-4 057 - 0223
VIVAR ORTEGA MARIANA REBECA
LOJA LOJA
EL SAGRARIO
6 USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00891
5433003 17/08/2017 10:43:29

Ruben Martin
James Gilmet N1-118 y Alonso de Torres
Telef: 2251378

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a 24 AGO 2017

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Direcció
Identificac

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102356654

Nombres del ciudadano: VIVAR ORTEGA MARIANA REBECA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTIN MARTIN WILLIAM JOHN

Fecha de Matrimonio: 3 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: VIVAR CASTRO FELIPE

Nombres de la madre: ORTEGA MARIA MAGDALENA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: MARIA VANESSA GUZMAN GOMEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-048-40099

178-048-40099

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. [illegible] En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CÉDULA DE CIUDADANIA
No 110043002-2
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA VALAREZO
MARIA MAGDALENA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1938-04-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
LUIS FELIPE
VIVAR CASTRO

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS
E3343I2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA LUIS M
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALAREZO JULIA V
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-14

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ...... foja(s) útiles
Quito, a 24 AGO 2017

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1100430022

Nombres del ciudadano: ORTEGA VALAREZO MARIA MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: VIVAR CASTRO LUIS FELIPE

Nombres del padre: ORTEGA LUIS M

Nombres de la madre: VALAREZO JULIA V

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: MARIA VANESSA GUZMAN GOMEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-048-40157

174-048-40157

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

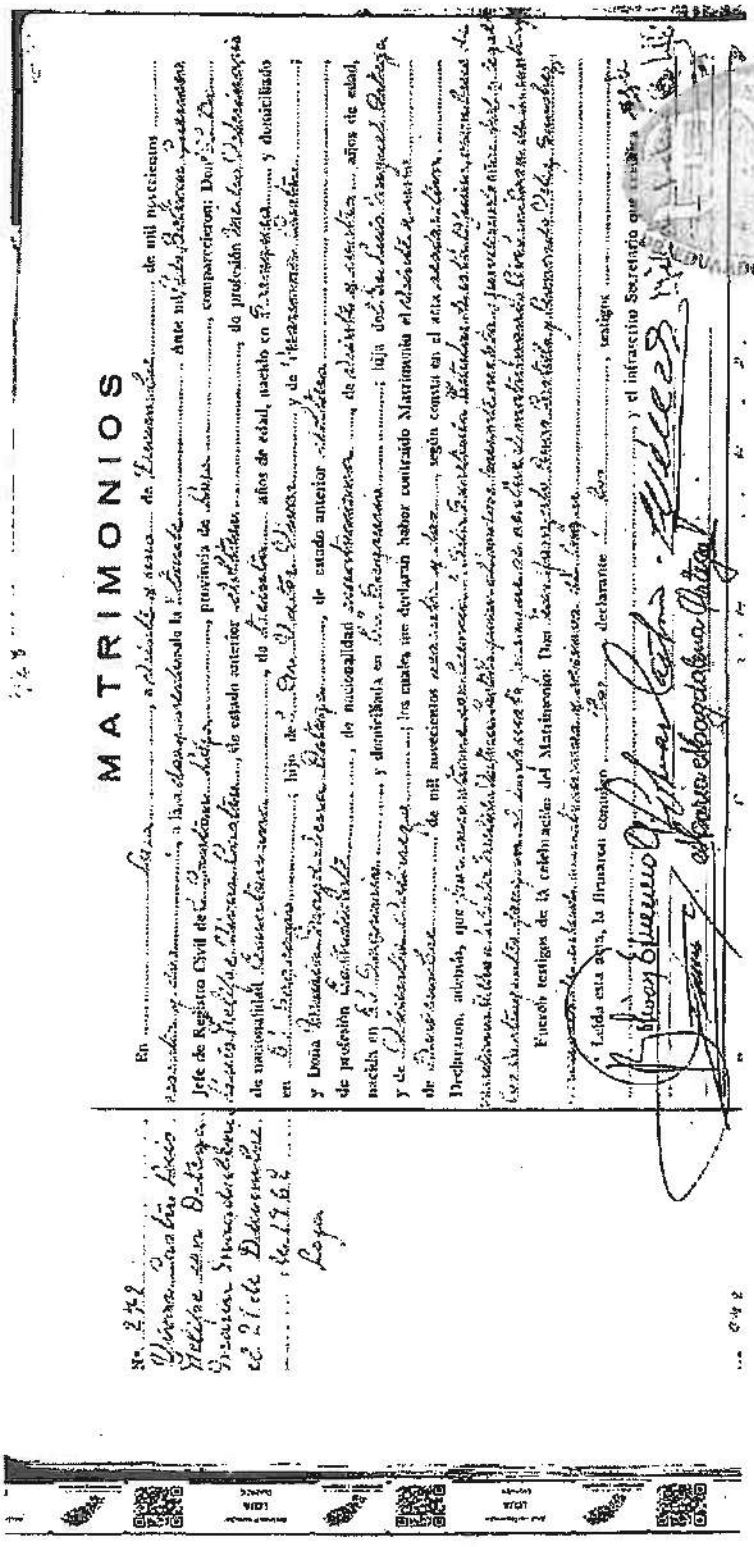

MATRIMONIOS

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ALVARO ARMAS OSCAR DAVID

N° de certificado: 171-047-01214

171-047-01214

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlines@registrocivil.gob.ec

0032817

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VIVAR ORTEGA MONICA MAGDALENA

NUI/Pasaporte: 1102108634 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1963

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

URUGUAY/URUGUAY

Fecha de registro de nacimiento: 1964

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 7 / 75 / 57

Datos del padre: VIVAR LUIS FELIPE

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: ORTEGA MARIA MAGDALENA

NUI/Pasaporte: No Registra..... **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARIANA DE JESUS GALLEGOS ROBLES - AGENCIA MATRIZ (Z9)

C E R T I F I C O

Art. 122 de la Ley de Registro Civil

Físico ☐ Electrónico ☐

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Nº de certificado: 179-045-15755

179-045-15755

Ing. Jorge Troya Cuesdes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAC Art. 4. numeral 7 y a la LCE Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

0001876709

0032818

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VIVAR ORTEGA MARIANA REBECA

NUI/Pasaporte: 1102356654 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de registro de nacimiento: 1964

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 3 / 746 / 1480

Datos del padre: VIVAR CASTRO FELIPE

NUI/Pasaporte: 1100048451 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: ORTEGA MARIA MAGDALENA

NUI/Pasaporte: 1100430022 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017.
Emisor: MARIANA DE JESUS GALLEGOS ROBLES - AGENCIA MATRIZ (Z9)

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Nº de certificado: 172-045-15645

172-045-15645

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 8 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

0001876707

0032819

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VIVAR ORTEGA FELIPE SANTIAGO

NUI/Pasaporte: 1102599444 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 15 DE MAYO DE 1967

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de registro de nacimiento: 1967

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 3 / 261 / 1055

Datos del padre: VIVAR LUIS FELIPE

NUI/Pasaporte: 1100048451 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: ORTEGA MAGDALENA

NUI/Pasaporte: 1100430022 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARIANA DE JESUS GALLEGOS ROBLES - AGENCIA MATRIZ (29)

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Físico ☐ Electrónico ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N° de certificado: 176-045-15709

176-045-15709

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

0001876708

NOTARÍA 89
DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VIVAS

SEÑOR NOTARIO:

Dígnese receptar la Declaración Juramentada de los comparecientes a efectos de que conceda la POSESION EFECTIVA de todos los bienes que fueron del señor LUIS FELIPE VIVAR CASTRO, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES: MONICA MAGDALENA VIVAR ORTEGA, ecuatoriana, de 53 años de edad, de estado civil viuda, empleada publica, titular de la cédula de ciudadanía Nro. 110210863-4 , domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Avenida Eloy Alfaro Nro. 38-41, Edificio Cruz del Sol, Departamento 2, de la parroquia Benalcázar, correo electrónico: monicamvivaro@gmail.com , por mis propios derechos; MARIANA REBECA VIVAR ORTEGA, ecuatoriana, de 52 años de edad, de estado civil casada, empleada privada, titular de la cédula de ciudadanía Nro. 110235665-4, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, calle E de la Urbanización Quito Tennis y Golf Club, Edificio Olimpo, Departamento 4A, de la parroquia Chaupicruz, por mis propios derechos; FELIPE SANTIAGO VIVAR ORTEGA, ecuatoriano, de 50 años de edad, de estado civil divorciado, abogado, titular de la cédula de ciudadanía Nro. 110259944-4, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, calle De Las Alondras 138 y Golondrinas, Conjunto Portal de Campo Alegre, casa D2, sector de Monteserín, correo electrónico: felipe_vivar@hotmail.com , por mis propios derechos; y MARIA MAGDALENA ORTEGA VALAREZO, ecuatoriana, de 79 años de edad, de estado civil viuda, quehaceres domésticos, titular de la cédula de ciudadanía Nro. 110043002-2, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, calle E de la Urbanización Quito Tennis y Golf Club, Edificio Olimpo, Departamento 4A, de la parroquia Chaupicruz, por mis propios derechos; quienes formulamos la presente petición.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- De la documentación que acompañamos justificamos lo siguiente:

a).- De la Partida de Defunción que en una foja útil acompañamos, justificamos que nuestro padre y cónyuge respectivamente de nombres señor LUIS FELIPE VIVAR CASTRO, falleció en esta ciudad de Quito, el día miércoles nueve de Agosto del dos mil diecisiete, de estado civil casado, sin otorgar testamento alguno

b.- De las partidas de nacimiento justificamos que los comparecientes MONICA MAGDALENA VIVAR ORTEGA, MARIANA REBECA VIVAR ORTEGA y. FELIPE SANTIAGO VIVAR ORTEGA, somos hijos de nuestro fallecido padre señor LUIS FELIPE VIVAR CASTRO y por tanto sus hijos y universales herederos.

c).- De la Partida de matrimonio que en una foja útil acompañamos, justificamos que nuestro fallecido padre y cónyuge respectivamente de nombres señor LUIS FELIPE VIVAR CASTRO, era de estado civil casado con la compareciente señora MARIA MAGDALENA ORTEGA VALAREZO.

d).- Los bienes dejados por nuestro padre y cónyuge respectivamente son los siguientes:

BIENES MUEBLES

1d) Cuenta de Ahorros en el Banco de Guayaquil, número nueve nueve tres cinco cero uno cinco (9935015);

2d) Cuenta de Ahorros en el Banco de Loja, número dos nueve cero cero cuatro seis cinco cuatro cinco uno (2900465451);

3d) Pólizas de Acumulación en el Banco de Guayaquil, números seis siete cinco cero cinco nueve uno (67501591), cero ocho dos cero cero dos siete uno cinco (082002715);

4d) Acciones Hospital de Los Valles S.A. Hodevalles;

5d) Vehículo marca Toyota, clase Jeep, tipo Jeep, año de fabricación 2002, modelo RAV4 4X2 5P T/M, motor 1ZZ0911758, chasis JTEGR20V100026064, placas LBX0344.

BIENES INMUEBLES

6d) OFICINA NUMERO SEIS B y ESTACIONAMIENTO NUMERO SESENTA Y CUATRO, que forman parte del Proyecto Carolina Milenium declarado en propiedad Horizontal, ubicado en la Avenida Eloy Alfaro y calle Francisco Andrade Marín, de la parroquia Benalcazar (antes chaupicruz) de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, que fue adquirido en conjunto con su cónyuge señora María Magdalena Ortega Valarezo por compra a la Compañía Gonzalo León Serrano Constructores S.A., mediante escritura pública celebrada el diecisiete de junio del dos mil quince, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito Doctora Rocio Elina García Costales, instrumento público legalmente inscrito el ocho de julio del dos mil quince en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, correspondiéndole a la OFICINA NUMERO SEIS una Alícuota Parcial de cero punto ocho tres nueve cuatro por ciento (08394%); AL ESTACIONAMIENTO NUMERO SESENTA Y CUATRO una Alícuota Parcial de cero punto uno cinco tres cinco por ciento (0.1535%) ALICUOTA TOTAL, CERO PUNTO NUEVE NUEVE DOS NUEVE POR CIENTO (0.9929%)

7d) Tres lotes de terreno adquiridos: el uno mediante compra realizada a la señora Blanca Muñoz Viuda de Vivar y señor Leonardo Vivar Muñoz, mediante Escritura Pública celebrada el seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, ante el señor Carlos Toledo, Notario Público del cantón Loja e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Loja el primero de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, de una cabida de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, ubicado en la calle Olmedo intersección de las calles Colón y José Antonio Eguigurem, del cantón y ciudad de Loja, provincia de Loja; el otro mediante donación realizada por el señor doctor Víctor Vivar Espinosa, mediante Escritura Pública celebrada el diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno, ante el doctor Eduardo Ortega Ordóñez, Notario Público Segundo del cantón Loja e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Loja el veinte y tres de marzo de mil novecientos setenta y uno, ubicado en la calle Juan José Peña entre las calles José Antonio Eguiguren y Colón, parroquia El Sagrario del cantón, ciudad y provincia de Loja; y el último lote mediante donación realizada por el señor doctor Víctor Vivar Espinosa, mediante Escritura Pública celebrada el nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante el doctor Gonzalo Arias Castillo, Notario Público Tercero del cantón Loja e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Loja el dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y dos, de una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados dieciocho

NOTARÍA 39
DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

decímetros cuadrados,, ubicado en la calle Juan José Peña y Colón, de la Jurisdicción de la parroquia El Sagrario, del cantón, ciudad y provincia de Loja. Inmuebles en los que se encuentra edificado una casa que conforma un solo cuerpo cierto.

8d) LOCAL COMERCIAL NUMERO UNO, ubicado en la planta baja, con un área comercial y un medio baño, declarado en Propiedad Horizontal, ubicado en la calle Bernardo Valdivieso y Mercadillo, perteneciente a la parroquia El sagrario, del cantón y provincia de Loja que lo adquirió en conjunto con su cónyuge señora María Magdalena Ortega Valarezo mediante adjudicación realizada por la Doctora Silvia Alba Inés Ortega Valarezo, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario Público del cantón Loja Doctor Rodrin Palacios Soto, instrumento público legalmente inscrito el cuatro de octubre del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón Loja; con un área de terreno de veintiocho punto ochenta metros cuadrados (28.80 m2), área de construcción cuarenta y uno punto noventa y dos metros cuadrados (41.92 m2), alícuota de terreno de cinco punto dieciséis por ciento (5.16%) y alícuota de construcción de cinco punto dieciséis por ciento (5.16%); Clave Catastral número 532001020112001.

9d) LOCAL COMERCIAL NUMERO DOS, ubicado en la planta baja, con un área comercial y un medio baño, declarado en Propiedad Horizontal, ubicado en la calle Bernardo Valdivieso y Mercadillo, perteneciente a la parroquia El sagrario, del cantón y provincia de Loja que lo adquirió en conjunto con su cónyuge señora María Magdalena Ortega Valarezo mediante adjudicación realizada por la Doctora Silvia Alba Inés Ortega Valarezo, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario Público del cantón Loja Doctor Rodrin Palacios Soto, instrumento público legalmente inscrito el cuatro de octubre del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón Loja; con un área de terreno de veintisiete punto cuarenta y dos metros cuadrados (27.42 m2), área de construcción treinta y nueve punto noventa metros cuadrados (39.90 m2), alícuota de terreno de cuatro punto noventa y uno por ciento (4.91%) y alícuota de construcción de cuatro punto noventa y uno por ciento (4.91%); Clave Catastral número 532001020112002.

10d) LOCAL COMERCIAL NUMERO TRES, ubicado en la planta baja, con un área comercial y un medio baño, declarado en Propiedad Horizontal, ubicado en la calle Bernardo Valdivieso y Mercadillo, perteneciente a la parroquia El sagrario, del cantón y provincia de Loja que lo adquirió en conjunto con su cónyuge señora María Magdalena Ortega Valarezo mediante adjudicación realizada por la Doctora Silvia Alba Inés Ortega Valarezo, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario Público del cantón Loja Doctor Rodrin Palacios Soto, instrumento público legalmente inscrito el cuatro de octubre del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón Loja; con un área de terreno de veinte punto trece metros cuadrados (20.13 m2), área de construcción veintinueve punto treinta metros cuadrados (29.30 m2), alícuota de terreno de tres punto sesenta y uno por ciento (3.61%) y alícuota de construcción de tres punto sesenta y uno por ciento (3.61%); Clave Catastral número 532001020112003.

11d) LOCAL COMERCIAL NUMERO CUATRO, ubicado en la planta baja, con un área comercial y un medio baño, declarado en Propiedad Horizontal, ubicado en la calle Bernardo Valdivieso y Mercadillo, perteneciente a la parroquia El sagrario, del cantón y provincia de Loja que lo adquirió en conjunto con su cónyuge señora María Magdalena Ortega Valarezo mediante adjudicación realizada por la Doctora Silvia Alba Inés Ortega Valarezo, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario

Público del cantón Loja Doctor Rodrin Palacios Soto, instrumento público legalmente inscrito el cuatro de octubre del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón Loja; con un área de terreno de veinticuatro punto sesenta y un metros cuadrados (24.61 m2), área de construcción treinta y cinco punto ochenta y un metros cuadrados (35.81 m2), alícuota de terreno de cuatro punto cuarenta y uno por ciento (4.41%) y alícuota de construcción de cuatro punto cuarenta y uno por ciento (4.41%).- A esta propiedad le corresponde la plaza de estacionamiento número cinco, ubicada en la planta baja. El área de la plaza de estacionamiento número cinco es de diez punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (10.44 m2); Clave Catastral número 532001020112004.

12d) LOCAL COMERCIAL NUMERO CINCO, ubicado en la planta baja, con un área comercial, un medio baño y un espacio útil debajo de las escaleras, declarado en Propiedad Horizontal, ubicado en la calle Bernardo Valdivieso y Mercadillo, perteneciente a la parroquia El sagrario, del cantón y provincia de Loja que lo adquirió en conjunto con su cónyuge señora María Magdalena Ortega Valarezo mediante adjudicación realizada por la Doctora Silvia Alba Inés Ortega Valarezo, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario Público del cantón Loja Doctor Rodrin Palacios Soto, instrumento público legalmente inscrito el cuatro de octubre del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón Loja; con un área de terreno de veintidós punto setenta y cuatro metros cuadrados (22.74 m2), área de construcción treinta y tres punto cero nueve metros cuadrados (33.09 m2), alícuota de terreno de cuatro punto cero ocho por ciento (4.08%) y alícuota de construcción de cuatro punto cero ocho por ciento (4.08%); Clave Catastral número 532001020112005.

13d) LOCAL COMERCIAL NUMERO SEIS, ubicado en la planta baja, con un área comercial y un medio baño, declarado en Propiedad Horizontal, ubicado en la calle Bernardo Valdivieso y Mercadillo, perteneciente a la parroquia El sagrario, del cantón y provincia de Loja que lo adquirió en conjunto con su cónyuge señora María Magdalena Ortega Valarezo mediante adjudicación realizada por la Doctora Silvia Alba Inés Ortega Valarezo, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario Público del cantón Loja Doctor Rodrin Palacios Soto, instrumento público legalmente inscrito el cinco de octubre del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón Loja; con un área de terreno de diecinueve punto noventa metros cuadrados (19.90 m2), área de construcción veintiocho punto noventa y seis metros cuadrados (28.96 m2), alícuota de terreno de tres punto cincuenta y siete por ciento (3.57%) y alícuota de construcción de tres punto cincuenta y siete por ciento (3.57%); Clave Catastral número 532001020112006.

14d) LOCAL COMERCIAL NUMERO SIETE, ubicado en la planta baja, con un área comercial y un medio baño, declarado en Propiedad Horizontal, ubicado en la calle Bernardo Valdivieso y Mercadillo, perteneciente a la parroquia El sagrario, del cantón y provincia de Loja que lo adquirió en conjunto con su cónyuge señora María Magdalena Ortega Valarezo mediante adjudicación realizada por la Doctora Silvia Alba Inés Ortega Valarezo, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario Público del cantón Loja Doctor Rodrin Palacios Soto, instrumento público legalmente inscrito el cuatro de octubre del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón Loja; con un área de terreno de veintiuno punto diecinueve metros cuadrados (21.19 m2), área de construcción treinta punto ochenta y cuatro metros cuadrados (30.84 m2), alícuota de terreno de tres punto ochenta por ciento (3.80%) y alícuota de construcción de tres punto ochenta por ciento (3.80%).- A esta propiedad le corresponde la plaza de estacionamiento

número seis, ubicada en la planta baja. El área de la plaza de estacionamiento número seis es de once punto cincuenta y tres metros cuadrados (11.53 m2); Clave Catastral número 532001020112007.

Y más bienes muebles e inmuebles que haya adquirido y que le hayan correspondido hereditariamente.

TERCERA: POSESION EFECTIVA.- Con los antecedentes expuestos, de conformidad con el artículo dieciocho, numeral doce de la Ley Notarial, concordantes con los artículos mil veinte y tres del Código Civil, nos permitimos solicitar a usted señor Notario se digne conceder la POSESION EFECTIVA de todos los bienes hereditarios dejados por por nuestro fallecido padre y cónyuge respectivamente señor LUIS FELIPE VIVAR CASTRO a favor de sus hijos: MONICA MAGDALENA VIVAR ORTEGA, MARIANA REBECA VIVAR ORTEGA y, FELIPE SANTIAGO VIVAR ORTEGA; y, de la señora MARIA MAGDALENA ORTEGA VALAREZO, en calidad de cónyuge sobreviviente y con derecho a gananciales, dejando a salvo el derecho de terceros.

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía es por su naturaleza indeterminada.

QUINTA: INSCRIPCION.- Extendida que sea esta Posesión Efectiva de bienes Pro-Indiviso, se dispondrá su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito y Cantón Loja, quedando facultados los interesados a pedir la inscripción, directamente o por interpuesta persona; debiendo el Señor Notario conferir para el efecto las copias certificadas que se requiera.-

Usted Señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta POSESION EFECTIVA.

Firmamos con nuestro Abogado patrocinador.

MONICA MAGDALENA VIVAR ORTEGA
C.C. 110210863-4

MARIANA REBECA VIVAR ORTEGA
C.C. 110235665-4

FELIPE SANTIAGO VIVAR ORTEGA
C.C. 110259944-4

MARIA MAGDALENA ORTEGA VALAREZO
C.C. 110043002-2

Dr. Carlos Villavicencio V.
ABOGADO

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

Factura: 001-002-000046950

20181701059O00798

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701059O00798

NOTARIO OTORGANTE:	DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE JULIO DEL 2018, (9:01)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3ª Y 4ª COPIAS CERTIFICADAS
ACTO O CONTRATO:	ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIVAR ORTEGA MONICA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102108634
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	VIVAR ORTEGA MONICA MAGDALENA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1102108634

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada de la escritura pública de **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES**, otorgada por la NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO a favor de: **LOS HEREDEROS DEL SEÑOR LUIS FELIPE VIVAR CASTRO**. Quito, lunes veinte y tres de julio del año dos mil dieciocho.

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO

Av. 18 de Septiembre E4-76 y Av. Río Amazonas Edif. Alamo Piso 5 Ofic. 504 - 505
Telf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610 • E-mail: notaria_59@yahoo.es

Se otorgó ante el Suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Posesión Efectiva, de los bienes dejados por el causante señor Luis Felipe Vivar Castro, conferida por la Notaría Quincuagésima Novena del Cantón Quito, a favor de sus herederos, sellada y firmada, en Quito, a veinte y cuatro de Agosto del año dos mil diecisiete.-

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO

Av. 18 de Septiembre E4-76 y Av. Rio Amazonas • Edif. Alamo Piso 5 Ofic. 504 - 505
Telf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610 • E-mail: notaria_59@yahoo.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 148, repertorio(s) - 72217

miércoles, 06/09/2017, 03:36:45

EL REGISTRADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

INSCRIPCIONES

A00160576

Causante (s)
Señor: LUIS FELIPE VIVAR CASTRO.-
Beneficiario (s)
Sus hijos señores: MONICA MAGDALENA VIVAR ORTEGA, MARIANA REBECA VIVAR ORTEGA y FELIPE SANTIAGO VIVAR ORTEGA; y, de la señora: MARIA MAGDALENA ORTEGA VALAREZO en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- La presente inscripción en este Registro se la realiza en forma general y no sobre bien determinado.-

Responsable.-

CARLOS PALLO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 55786

1910592TLLIMRP

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	104915
FECHA DE INSCRIPCION:	29/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4420
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1102108634	VIVAR ORTEGA MONICA MAGDALENA	HEREDERO
1102356654	VIVAR ORTEGA MARIANA REBECA	HEREDERO
1100430022	ORTEGA VALAREZO MARIA MAGDALENA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1100048451	VIVAR CASTRO LUIS FELIPE	CAUSANTE
1102599444	VIVAR ORTEGA FELIPE SANTIAGO	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	24/08/2017
NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-183

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

Digitally signed by ANDRES VINICIO CORDONEZ BEDOYA
Date: 2018.08.01 07:32:10 CDT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 239531
Número de Petición: 255881
Fecha de Petición: 26 de Julio de 2018 a las 13:47
Número de Certificado: 303115
Fecha emisión: 1 de Agosto de 2018 a las 07:31

RAZÓN: Con fecha...06 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de Fojas..... Número...3868.. Repertorio...72217.. de..LA POSESION EFECTIVA POR EL CAUSANTE SEÑOR LUIS FELIPE VIVAR A FAVOR DE SUS HEREDEROS Tomo... 48 .

Observaciones: a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 27 de Junio del 2011 b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregaos al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inucir a error o equivocación.
c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistra Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

Responsable: DPCM
Revisión: MLBP

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 04 SET. 2019

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1102108834

APELLIDOS Y NOMBRES
VIVAR ORTEGA
MONICA MAGDALENA

LUGAR DE NACIMIENTO
Uruguay
Montevideo

FECHA DE NACIMIENTO 1963-09-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Viuda
VICTOR ALFONSO
ARIAS BERMEO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E3343I222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVAR LUIS FELIPE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA MARIA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-22

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2013

0029 F
JUNTA No.

0029 - 052
CERTIFICADO No.

1102108834
CÉDULA No.

VIVAR ORTEGA MONICA MAGDALENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: IÑAQUITO
ZONA: 2

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 09 SET. 2013

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 03 SET 2019

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA